



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA

UNIDAD DE POSGRADO

**LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA  
27037 Y SU INCIDENCIA EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE  
LORETO EN EL PERIODO 2010-2016**

PRESENTADA POR

**JUAN LAVADO ABANTO**

ASESORA

**SELENA SARELA VIZCARRA TASSO**

TESIS

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN DE  
EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS**

LIMA – PERÚ

2023



**Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada**

**CC BY-NC-ND**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA  
UNIDAD DE POSGRADO**

**LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA 27037 Y  
SU INCIDENCIA EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LORETO EN EL  
PERIODO 2010 - 2016**

**TESIS PARA OPTAR  
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN DE EMPRESAS  
TURÍSTICAS Y HOTELERAS**

**PRESENTADA POR  
JUAN LAVADO ABANTO**

**ASESORA  
MG. SELENA SARELA VIZCARRA TASSO**

**LIMA, PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

A mi querida esposa Pilar, por su cariño y comprensión y a mis hijas Ana y Verónica.

## **AGRADECIMIENTOS**

A la Universidad San Martín de Porres por haber contribuido a mi formación Profesional.

A los propietarios de hoteles, albergues, cruceros y restaurantes de Iquitos por su apoyo en las encuestas y entrevistas y a todos los que contribuyeron en la culminación de la presente tesis.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>II</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>III</b>
<b>ÍNDICE</b> .....	<b>IV</b>
<b>INDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>VIII</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>IX</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>X</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>12</b>
<b>CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>20</b>
1.1 Antecedentes de la Investigación.....	20
1.2. Bases teóricas .....	23
1.2.1. Promoción de inversiones.....	23
1.2.2 Exoneraciones tributarias .....	24
1.2.3. Exoneraciones y beneficios tributarios en la Amazonia.....	25
1.2.4 Gasto tributario .....	26
1.2.5 Inversión .....	27
1.2.6 Actividad turística.....	30
1.2.7 Turismo sostenible.....	31
1.2.8 Ecoturismo.....	32
1.2.9 Empresa turística.....	34
1.3 Definición de términos básicos.....	35
<b>CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES</b> .....	<b>39</b>
2.1 Formulación de hipótesis principal y derivadas. ....	39
2.1.1 Hipótesis general .....	39
2.1.2 Hipótesis derivadas .....	39

2.2 Variables y definición operacional .....	40
2.2.1 Variables e indicadores.....	40
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....</b>	<b>41</b>
3.1 Diseño metodológico.....	41
3.2 Diseño Muestral .....	42
3.2.1 Población.....	42
3.2.2 Muestra.....	42
3.3 Técnicas de Recolección de Datos .....	43
3.3.1 Recolección de datos e instrumentos .....	43
3.3.2. Confiabilidad del instrumento.....	44
3.3.3. Técnicas Estadísticas para el procesamiento de la información.....	45
3.3.4 Validación de instrumentos por expertos .....	46
3.4. Aspectos éticos.....	47
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....</b>	<b>48</b>
4.1 Antecedentes de la Actividad Turística en Loreto antes de la Ley N°27037 .....	48
4.2 La Actividad Turística en Loreto a partir del Año 1999 con la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia N° 27037.....	50
4.3 Análisis descriptivo.....	60
4.3.1 Análisis indicador: Fines y Objetivos.....	60
4.3.2 Análisis indicador inversión pública.....	64
4.3.3 Análisis Indicador Inversión Privada .....	67
4.4 Actividad Turística:.....	74
4.4.1 Turistas Nacionales .....	74
4.5 De la prueba de hipótesis entre Ley de Promoción e Inversión en la Amazonía Vs. Actividad Turística.....	80
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIÓN .....</b>	<b>84</b>

<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>87</b>
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>88</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>89</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Variables e Indicadores.....	40
<b>Tabla 2</b> Recolección de datos e instrumentos.....	43
<b>Tabla 3</b> Expertos que validaron los instrumentos de validación .....	46
<b>Tabla 4</b> Loreto: Empresas Turísticas a Setiembre 1998 .....	49
<b>Tabla 5</b> Loreto: Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje a nivel de provincias diciembre 2016.....	51
<b>Tabla 6</b> Loreto: Número de Establecimiento de Alojamiento, Hoteles, Hostales y Hospedaje .....	52
<b>Tabla 7</b> Loreto: Directorio de Albergues Año 2016.....	53
<b>Tabla 8</b> Loreto: Barcos y Cruceros Turísticos que operan al 31/12/2016 .....	56
<b>Tabla 9</b> Loreto: Empresas Turísticas a Noviembre 1998, Diciembre 2010 y Diciembre 2016 .....	58
<b>Tabla 10</b> Resumen Estadístico Indicador Fines y Objetivos, Ley de Promoción e Inversión de la Amazonía 27037 .....	60
<b>Tabla 11</b> Resumen estadístico Indicador inversión Pública, Ley de promoción e Inversión de la Amazonía 27037 .....	64
<b>Tabla 12</b> Resumen estadístico Indicador Inversión Privada, Ley de Promoción e Inversión de la Amazonía 27037 .....	67
<b>Tabla 13</b> Resumen variable Ley de promoción e inversión en la Amazonia, 27037 .....	74
<b>Tabla 14</b> Flujo turístico Nacionales y Extranjeros, período 1999-2016.....	74
<b>Tabla 15</b> Prueba de significación línea de tendencia Turistas Nacionales .....	75
<b>Tabla 16</b> Prueba de significación línea de tendencia Turistas Extranjeros.....	76
<b>Tabla 17</b> Infraestructura turística hotelera en el departamento de Loreto, periodo 2007-2016 .....	77
<b>Tabla 18</b> Resumen de correlaciones efectuadas a los indicadores.....	80

## INDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b>	Diagrama de medias que tiene las siguientes características.....	46
<b>Figura 2</b>	Resumen ejecutivo, Indicador: fines y objetivo, ley de promoción e inversión en la Amazonia 27037 .....	62
<b>Figura 3</b>	Resumen ejecutivo Indicador Fines y Objetivos; Ley de promoción e inversión en la Amazonia 27037, a través de un diagrama de medias.....	62
<b>Figura 4</b>	Resumen ejecutivo Indicador: Inversión Pública, Ley de Promoción e Inversión en la Amazonia 27037, a través de un diagrama clúster .....	66
<b>Figura 5</b>	Resumen ejecutivo Indicador Inversión Pública Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia 27037, a través de un diagrama de medias .....	67
<b>Figura 6</b>	Resumen ejecutivo Indicador Inversión Privada, Ley de Promoción e Inversión 27037, a través de un diagrama clúster (cuatro primeras preguntas).....	69
<b>Figura 7</b>	Resumen ejecutivo Indicador Inversión Privada, que corresponde a las primeras cuatro preguntas de las encuestas) a través de un diagrama de medias .....	70
<b>Figura 8</b>	Resumen ejecutivo indicador inversión privada, ley de promoción e inversión 27037 .....	71
<b>Figura 9</b>	Resumen ejecutivo Indicador Inversión privada, ley de la promoción e inversión de la amazonia 27037, a través de un diagrama de medias .....	72
<b>Figura 10</b>	Resumen final Variable Ley de promisión e inversión en la amazonia 27037 ....	73
<b>Figura 11</b>	Línea de tendencia Turistas Nacionales .....	75
<b>Figura 12</b>	Línea de tendencia Turistas Extranjeros.....	76
<b>Figura 13</b>	Infraestructura Hotelera Provincia de Maynas .....	78
<b>Figura 14</b>	Infraestructura Hotelera Provincia de Alto Amazonas.....	79
<b>Figura 15</b>	Resumen de correlaciones encontradas entre los Indicadores .....	83

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar si la Ley de promoción de la inversión en la Amazonia Peruana N° 27037, ha generado una mejora en la actividad turística e infraestructura realizada por el sector público y por los empresarios en el periodo 2010 - 2016 en Loreto, contribuyendo con el fomento de la inversión pública y privada, el empleo y el bienestar de las comunidades urbanas y ribereñas.

Con los resultados obtenidos de la muestra de 32 empresas seleccionadas, se puede afirmar que la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía Peruana N.º 27037, en opinión de los encuestados, tiene un calificativo de *insuficiente*.

En cuanto a la actividad turística, se reporta un incremento de visitantes, tanto nacionales como extranjeros. Se concluye, además, que la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía Peruana, tiene relación directa con la actividad turística, afirmación válida hasta con 99 % de confianza.

En el mediano plazo, se espera que la actividad turística deba convertirse en la primera actividad económica en Loreto, por sus ventajas comparativas con otras regiones y, por sus atractivos con que cuenta la selva baja de Loreto, como su caudaloso Rio Amazonas, su gran diversidad biológica y su bosque heterogéneo de exóticas maderas.

**Palabras Claves:** Ley de Promoción, Actividad Turística, Beneficios Tributarios y Exoneraciones.

## ABSTRACT

The present research work aims to determine whether the Law for the Promotion of Investment in the Peruvian Amazon No. 27037, has generated an improvement in tourism activity and infrastructure carried out by the public sector and by entrepreneurs in the period 2010 - 2016 in Loreto, contributing to the promotion of public and private investment, employment and welfare of urban and riverside communities.

With the results obtained from the sample of 32 selected companies, it can be affirmed that the Law for the Promotion of Investment in the Peruvian Amazon No. 27037, in the opinion of the respondents, has a qualification of *insufficient*.

In terms of tourism activity, an increase in visitors, both domestic and foreign, is reported. It is also concluded that the Law for the Promotion of Investment in the Peruvian Amazon is directly related to tourism activity, a statement that is valid up to 99% confidence.

In the medium term, it is expected that tourism activity should become the first economic activity in Loreto, due to its comparative advantages with other regions and its attractions in the lowland jungle of Loreto, such as its mighty Amazon River, its great biological diversity and its heterogeneous forest of exotic woods.

**Keywords:** Promotion Law, Tourist Activity, Tax Benefits and Exemptions.

NOMBRE DEL TRABAJO

Tesis -

AUTOR

Juan Lavado

RECUENTO DE PALABRAS

23555 Words

RECUENTO DE PÁGINAS

129 Pages

FECHA DE ENTREGA

May 25, 2023 11:16 AM GMT-5

RECUENTO DE CARACTERES

126436 Characters

TAMAÑO DEL ARCHIVO

2.3MB

FECHA DEL INFORME

May 25, 2023 11:18 AM GMT-5

### ● 18% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base d

- 16% Base de datos de Internet
- 7% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido datos publicado de Crossr
- 13% Base de datos de trabajos entregados

### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)
- Material citado



Resumen

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación ha sido elaborado de acuerdo con las normas académicas establecidas por la Dirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres.

Considerando que el turismo es una actividad importante para la región, su desarrollo depende de la participación del sector privado como público. El primero invirtiendo en activos para servicios turísticos y, el segundo, estableciendo un marco legal tributario adecuado para las empresas, implementación de proyectos de infraestructura turística, promotor de los destinos turísticos tanto a nivel nacional como internacional. El turismo es la única actividad económica que le queda a Loreto para seguir desarrollándose. La Amazonia peruana, es especial en Loreto, tiene recursos naturales y una gran diversidad biológica, así como reservas naturales, entre las que destaca la Reserva Nacional del Pacaya Samiria, que es el destino principal de los turistas extranjeros y el río Amazonas considerado como maravilla natural del mundo.

El trabajo de investigación pretende medir los alcances de la Ley N°27037 en el desarrollo de la inversión en la Amazonia y en la actividad turística, comprendida por los servicios de hospedaje, albergues, cruceros y restaurantes que brindan las empresas en la Región Loreto.

El desarrollo del trabajo de investigación consta de seis capítulos. El primero está referido al marco teórico, se trata sobre los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y la definición de términos básicos. El segundo está referido a la formulación de la hipótesis principal y derivadas, así como a las variables y su definición operacional. El tercero está referido a la metodología en cuanto a diseño metodológico, diseño muestral, técnicas de recopilación de datos, técnicas

estadísticas para el procesamiento de la información y los aspectos éticos. El capítulo cuarto está referido a los resultados tanto en el análisis descriptivo, de fiabilidad, prueba de hipótesis y de los instrumentos. El quinto capítulo referido a la discusión y el sexto a la propuesta.

### **Descripción de la situación problemática**

Si se pregunta a los peruanos acerca de la potencialidad del Perú en turismo, la mayoría respondería que sí y que además es uno de los países mejor dotados para el turismo. Entre las razones por las que se afirma lo mencionado cabe recordar que, en 1998, el Perú fue designado como el mejor país turístico en la novena edición de los premios “The Observer Travel Awards”, por ser el destino más atractivo y de mayor proyección para los lectores de dicha publicación Euro centro.

Además, el Foro Económico Mundial del 2015, en su informe sobre competitividad realizada entre 141 economías, evalúa el desarrollo sostenible del sector turismo, colocando al Perú en el puesto 58<sup>o</sup> a nivel mundial y en 9<sup>o</sup> entre los países de Centro y Sudamérica mejor preparadas para el turismo (Crotti, 2015).

La Agencia Andina de Noticias (ANDINA, 2018) dio a conocer que la ciudadela inca de Machu Picchu y la Amazonia peruana habían sido elegidos por Flight Network, una de las agencias de viajes más importantes de Canadá *Online*, como destinos imperdibles en su lista de las mejores atracciones y experiencias de todo el mundo ubicando a la amazonia en el número 31.

La ciudadela de Machu Picchu es considerada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como Patrimonio cultural de la humanidad, incluyendo al Río Amazonas, considerado como Maravilla Natural del mundo por la Institución New 7 Wonders el 13 de agosto del 2012.

De acuerdo con diversos autores, Perú posee una de las civilizaciones más antiguas de mundo como es Caral, que se desarrolló paralelamente a la Mesopotamia. Asimismo, dadas las culturas precolombinas del antiguo Perú, por la cultura Inca del Tahuantinsuyo con su capital Cuzco, se considera la valía de su legado histórico, así como las viviendas e iglesias construidas en la época colonial.

En cuanto a la Amazonia Peruana, de selva alta y selva baja, cuenta con una gran diversidad biológica, bosques, el caudaloso Río Amazonas y los inmuebles, construidos en la época del caucho, con azulejos traídos de Europa.

El caucho convirtió a Loreto en una región de importantes ingresos económicos por exportaciones a Europa, logrando que Iquitos sea una ciudad interesante para el comercio de esa época. El 10 de junio del año 1912, el empresario Otoniel Vela Llerena, uno de los hombres más acaudalados de la amazonia peruana, inauguró el primer hotel cinco estrellas del Perú el *Hotel Palace*, donde se alojaban los comerciantes extranjeros más acomodados de esa época, que venían de la ciudad de Manaus del Brasil y de Europa (Municipalidad Provincial Maynas, 2012).

Desde el 14 de noviembre de 1863, en que se reconoce a Iquitos como puerto fluvial sobre el río Amazonas, hasta se da la Ley N.º 15600, Zona liberada de Impuestos a la Región de la Selva del Perú – Loreto (1965), no había tenido ninguna exoneración tributaria que permita el desarrollo de nuevas empresas, agravado por la falta de comunicación con la capital de la república.

La exoneración del IGV y del impuesto a la renta mencionada en la Ley 15600, que duró desde el año 1965 hasta 1980, fue aprovechada principalmente por las empresas industriales, comerciales y otras de poco impacto en la actividad turística, debido que el destino turístico Loreto no había sido promocionado por las autoridades nacionales competentes.

La Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia Peruana, Ley N.º 27037 (1997), se promulgó como consecuencia de la protesta del pueblo loreto, después de la firma del Acta de Brasilia, suscrita por el presidente Alberto Fujimori y Jamir Mahuad, presidente del Ecuador y la Declaración de Brasilia, en que se acepta la propuesta de los países garantes de Estados Unidos, Chile, Argentina y Brasil, para que Perú entregue al Ecuador el territorio de Tiwinza en la selva norte del Perú.

Ante este acuerdo, el pueblo de Iquitos levanta su protesta el 24 de octubre de 1998, realizando acciones violentas contra las decisiones tomadas por el gobierno peruano, llegando a incendiar importantes locales públicos concluyendo estas protestas con la muerte de dos loreto (La Región, 1998).

Después de los acontecimientos violentos y a sólo dos meses de la firma del acta de Brasilia, que termina la disputa con Ecuador, se promulga la Ley N.º 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia (1998), que contiene beneficios tributarios para muchas empresas ubicadas en la amazonia y que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2048.

A partir del primero de enero de 1999, se eliminó el Impuesto General a las Ventas a los bienes y servicios producidos y consumidos en la Amazonía y se estableció una tasa de impuesto a la renta equivalente al 5% a todas las empresas que desarrollen actividades turísticas en Loreto.

Considerando que Iquitos es una ciudad mediterránea, no comunicada por carretera con el resto de las ciudades del Perú, con un costo de vida mayor que cualquier ciudad del Perú, altos precios de los pasajes aéreos y con pocas oportunidades de trabajo para la población, era necesario un marco tributario diferente al resto de regiones del país.

Los alcances de la Ley N.º 27037, va mucho más allá de los beneficios tributarios al turismo y otras actividades económicas. La ley en sus disposiciones complementarias con respecto a la región Loreto, en cuanto a inversión pública contempla la construcción de embarcaderos fluviales en las capitales de provincias, así como la habilitación del Fondo de Promoción de la Inversión en la Amazonia que hasta la fecha no se han implementado

### **Formulación del problema**

#### **Problema general**

¿Cómo incide la Ley de promoción de inversión en la Amazonia 27037 para el desarrollo de la actividad turística de Loreto, 2010 – 2016?

#### **Problemas específicos**

- a) ¿Cómo los fines y objetivos de la ley 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia influyen en la actividad turística de la Región Loreto, 2010 – 2016?
- b) ¿De qué manera la inversión estatal genera mayor flujo turístico en la Región Loreto, periodo 2010 – 2016?
- c) ¿De qué manera la inversión privada genera flujo turístico en la Región Loreto, periodo 2010 – 2016?

### **Objetivos de la investigación**

#### **Objetivo general.**

Determinar la incidencia de la Ley de promoción de inversión en la Amazonia 27037 para el desarrollo de la actividad turística de Loreto, 2010-2016.

### **Objetivos específicos**

- a) Determinar cómo influyen los fines y objetivos de la ley 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia en la actividad turística de la Región Loreto, 2010 – 2016.
- b) Determinar cómo la inversión estatal genera flujo turístico en la Región Loreto, periodo 2007 – 2016.
- c) Determinar cómo la inversión privada genera flujo turístico en la Región Loreto, periodo 2007 – 2016.

### **Justificación de la investigación**

Habiendo seleccionado el tema de investigación, definido el problema y establecido los objetivos, explicamos los motivos que hemos tenido para llevarla cabo y determinar si la Ley N° 27037, ha tenido los efectos positivos en la inversión de nuevos proyectos turísticos y en el incremento del flujo turístico.

### **Importancia de la investigación**

La importancia del trabajo de investigación radica en que permite conocer si la ley N° 27037, a través de la eliminación del Impuesto General a las ventas a los servicios turísticos y la aplicación de una tasa de impuesto a la renta del 5% a las utilidades de las empresas turísticas, han contribuido al desarrollo de la inversión, a mejorar la actividad turística, incrementar el empleo y el bienestar de los pueblos y comunidades.

La mayor inversión en infraestructura turística sea privada como pública trae consigo una mayor y mejor oferta turística, un incremento en el empleo directo e indirecto de los servicios colaterales que se presta a los turistas.

El incremento del turismo mejora el bienestar de los pueblos ribereños y de las comunidades nativas. Loreto está preparado para desarrollar el turismo de aventura

y el ecoturismo para turistas nacionales y extranjeros, porque está dotado de espacios o áreas con peculiaridades muy especiales y que además se puede contar con el apoyo de las comunidades nativas y ribereñas para lograr hacer un turismo sostenible que mejore la calidad de vida de las comunidades, mejor satisfacción de los visitantes, cuidado del medio ambiente y mayores beneficios económicos para los empresarios.

### **Viabilidad de la investigación**

El requisito de viabilidad se hizo evidente en el primer tamiz de la presente investigación, toda vez que desde el proyecto de investigación se ha comprobado que ha tenido una alta viabilidad de llevarlo a cabo y concluirlo.

Por otro lado, se ha contado con la disposición de recursos humanos, recursos financieros, y del propio investigador, así como el acceso a la información, mediante la biblioteca virtual de la USMP.

Se ha realizado los contactos necesarios con los principales empresarios y gerentes de las empresas hoteleras, albergues, cruceros y restaurantes, para la aplicación de la encuesta elaborada para tal fin.

Con el propósito de alcanzar los objetivos de la investigación, el trabajo se realizó en la oficina del tesista. Para la recopilación y el procesamiento de la información y el análisis de los resultados de las encuestas, se ha contado con todos los recursos humanos, equipos y materiales necesarios para cumplir con la investigación.

### **Limitaciones del estudio**

Desarrollar un trabajo de investigación de esta naturaleza genera principalmente problemas de recolección de información, en cuanto a estadísticas de parte de los organismos públicos en la Web del Ministerio de Comercio Exterior y

Turismo (MINCETUR) y de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de Loreto (DIRCETURA), que difiere una de otra. Asimismo, la DIRCETURA no cuenta con estadísticas actualizadas. de movimiento de pasajeros

Son escasos los trabajos de investigación que analicen aspectos sobre beneficios tributarios turísticos en Loreto u otros trabajos que hayan sido elaborados por especialistas.

Las revistas y publicaciones científicas en tributación, donde se describen distintos puntos de vista en temas de exoneraciones tributarias y reintegro tributario, no fueron de mucha utilidad para elaborar el trabajo de investigación.

## **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO**

### **1.1 Antecedentes de la Investigación.**

Fernández (2018) en una tesis sobre los beneficios tributarios en el desarrollo turístico, se planteó como objetivo dar a conocer que existe un marco legal que deben conocer los turistas no domiciliados y los operadores turísticos. Considerando la gran afluencia de turistas nacionales y extranjeros que llegan tanto al aeropuerto internacional Jorge Chávez, como al terminal marítimo del Callao, se tiene que los visitantes y operadores turísticos desconocen las normas tributarias que benefician, a los turistas con el Impuesto General a las Ventas, conocido como IGV. En tal sentido, la investigación identifica la necesidad de que SUNAT establezca mecanismos de información para que los turistas extranjeros puedan beneficiarse con este impuesto. La investigación fue de tipo descriptiva y correlacional, siendo la más apropiada, ya que trata de conocer, a través de la encuesta realizada, si los turistas que visitan el Callao conocen de la exoneración tributaria. Las conclusiones de la investigación se orientan a determinar que el reintegro tributario del IGV en los servicios de hospedaje y alimentación a los turistas no domiciliados satisfacen positivamente en el periodo 2015.

Huaripata y Pérez (2018) en una investigación sobre la inversión pública en turismo, se planteó como objetivo general analizar el impacto de la inversión pública en turismo en la construcción de identidad del distrito de Cajamarca. Entre sus resultados, la pesquisa muestra que la inversión pública en turismo tiende a incidir en la construcción de la identidad y esto permite sensibilizar a la población sobre la importancia de las actividades culturales.

Romero y Porto (2020) en un artículo sobre los tributos como parte de la política de promoción del turismo en América Latina y Europa, estiman que el turismo es un sector de gran relevancia porque es fuente de crecimiento económico y generación de empleo. El estudio es descriptivo a partir de una metodología basada en el análisis de información sobre el turismo como un sector de gran importancia porque ayuda al crecimiento económico de un país, así como a la generación de empleo. Entre sus resultados, el estudio muestra que los incentivos fiscales buscan financiar indirectamente políticas públicas como las exoneraciones del impuesto al transporte aéreo, disminución o suspensión de impuestos de previo alojamiento, restaurantes, así como beneficios fiscales a la inversión en empresas turísticas. El estudio concluye en que lo recaudado por el impuesto, que grava al 30% de las operaciones que impliquen el uso de moneda extranjera a través de agencias de viaje, como en el caso de Argentina, se destinan al fomento y promoción del turismo nacional.

Santiago (2018) en una tesis referida al turismo sostenible y desarrollo en Colombia, se propuso como objetivo identificar casos de experiencia que permiten conocer si la relación que existe entre la cooperación internacional y turismo, pueden llegar a ser generadores de buenas protecciones que permitan lograr que el turismo sea sostenible. En términos metodológicos, el estudio establece seis indicadores de sostenibilidad para evaluar a cada una de las cinco zonas turísticas establecidas en los objetivos y que son: aprovechamiento, capacidad, emprendimiento, beneficios para la comunidad, sostenibilidad y dificultades. La conclusión más importante está referida al análisis de cinco casos en estudios, que se pudo comprobar que existe una cantidad considerable de experiencias que demuestran la oportunidad que tienen los turistas colombianos para iniciar relaciones de cooperación a través de la gestión internacional, pudiéndose comprobar experiencias exitosas.

Cabe acotar que en el caso de Perú, el artículo 4 de la Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia Ley N.º 27037, se señalan sus tres incisos, la responsabilidad del estado y de todos los ciudadanos para promover la inversión en la Amazonia respetando los principios: (a) Cuidado de las áreas naturales protegidas, así como la conservación de la diversidad biológica; (b) Desarrollo y uso sostenible basado en el aprovechamiento racional de los recursos naturales; y (c) Organizar a las comunidades y respetar su identidad cultural y sus costumbres. Además, en Loreto, la cooperación técnica se da por el lado de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Sin embargo, la desprotección del bosque se va incrementando, la caza de animales continúa y las comunidades nativas no han mejorado su calidad de vida, por lo que se hace necesario que el estado evalúe a las ONG que trabajan en la Amazonia Peruana.

Solano (2020) señala que, según la Organización Mundial de Turismo (OMT, 2019), el turismo constituye la primera actividad productiva mundial y es uno de los sectores que crece con mayor rapidez. Conforme reseña, la Organización de las Naciones Unidas (2018) demostró que los incentivos tributarios no han sido un instrumento fiscal eficiente en términos de costos respecto a los beneficios que reporta para que el gobierno continúe respaldando dicho sector turístico. En ese sentido, se planteó como objetivo identificar los mecanismos que se usan para decidir sobre las normas tributarias y establecer que el diseño utilizado es el que combina técnicas cuantitativas y cualitativas. En cuanto a técnicas cuantitativas el autor se apoyó en la recolección y procesamiento de datos producidos por el Banco Central de Republica Dominicana, referente a los datos que maneja sobre turismo, utilizando la estadística descriptiva y la inferencial, esperando obtener información clara y precisa, para entender el comportamiento de los gastos tributarios y las

exoneraciones integradas al turismo. Como conclusión, el estudio arroja que el 85% de la población de República Dominicana está concentrada en las treinta y dos provincias del país. Así mismo, el 58% de los proyectos están orientadas a desarrollar Bávaro y Punta Cana. Esta última es la ciudad de mayor oferta hotelera del país. Esto demuestra que los más favorecidos son las elites del turismo, representadas por la asociación Nacional de Hoteles y Turismo que ejerce su poder de influencia para que las normas tributarias que se den vayan adecuadas a estos intereses empresariales.

## **1.2. Bases teóricas**

### **1.2.1. Promoción de inversiones**

Según Dubey (2022), la actividad de la promoción de inversiones tiene como objetivo buscar cómo se puede atraer inversiones extranjeras bajo diferentes actividades y estrategias, ante la evolución de la globalización comercial, surgieron agencias que han mantenido el flujo de inversiones de una manera equilibrada, informando y promocionando las diferentes alternativas que existen en un país, además de crear u ofrecer una llamativa propuesta con buenos rendimientos, claro está, que un punto importante se encuentra en la estabilidad económica, muchas variables entran en juego para que los diferentes productos, sectores e industrias luzcan atractivas al exterior, el más determinante es el Producto Bruto Interno (PBI), este índice refleja todo el crecimiento de la nación; si este crece considerablemente todo se traduce en confianza, otros factores que incitan a los inversionistas es la infraestructura política y social, así como la disponibilidad de la fuerza de trabajo

Generalmente la promoción de inversiones se realiza en encuentros empresariales y foros organizados por instituciones como La Comisión para la Promoción de Exportaciones PROMPEX, Presidencia del Consejo de Ministros y

gobiernos regionales que tienen interés en desarrollar cierta región con nuevas inversiones.

Los fórums les permiten a los empresarios conocer una vitrina de exhibición de los principales productos o recursos naturales que puedan asegurar el éxito de las nuevas inversiones. Asimismo, se da a conocer los beneficios tributarios que ofrece los sectores de cierta región determinada.

### **1.2.2 Exoneraciones tributarias**

El artículo 74<sup>o</sup> de la Constitución Política del Perú (1993) dice: “Solo por ley expresa se crean, modifican o suprimen tributos y se conceden exoneraciones y otros beneficios tributarios”.

Además, las exoneraciones tributarias se encuentran normadas en el título preliminar del Código Tributario, siendo el actual Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013 (2013). Toda exoneración tributaria según el Código Tributario es de carácter temporal y rige hasta una fecha determinada y prevista en la ley. Es decir, un hecho económico gravado se le excluye temporalmente del ámbito de aplicación del tributo, tal es el caso de la exoneración del Impuesto General a las Ventas en la Amazonia.

Contreras (2017) señala que los fundamentos de las exoneraciones, infestaciones y otros beneficios tributarios son de carácter social, político y económico. Si bien el Estado deja de percibir en todo o en parte el monto del tributo que debe recabar en situaciones normales, se espera que el monto exonerado o rebajado cumpla una función económica, incrementado el ahorro interno, la inversión privada o la producción, esto es introduciendo el dinero que no pago al fisco al proceso económico ya sea de modo directo mediante el ahorro o a través del consumo o la inversión.

### **1.2.3. Exoneraciones y beneficios tributarios en la Amazonia**

Fernández y Sifuentes (2021) manifiestan que la primera norma jurídica sobre beneficios tributarios fue dada en 1938 con la firma del Convenio de Cooperación Aduanera Peruano Colombiano y la última promulgada en diciembre de 2018, a iniciativa del congresista por Loreto Juan Carlos del Águila se aprueba la Ley N° 30897, Ley de Promoción de la Inversión y Desarrollo del Departamento de Loreto que entró en vigencia a partir del 01 de enero del 2019.

La Ley N° 30897 dejó sin efecto el reintegro tributario del IGV que otorgaba la SUNAT a los comerciantes de Loreto que adquirirían bienes de otras regiones pagado el IGV que era de aproximadamente ciento diez millones anuales que devolvía la SUNAT.

Al eliminarse el reintegro tributario a partir del 01 de enero del 2019 en Loreto, los comerciantes que tenían stock de mercaderías y que adquirieron nuevas mercaderías hasta el 31 de diciembre de 2028, se vieron obligados a incrementar sus precios, lo que generó en forma inmediata a partir del año 2019 un alza de precios de todos los productos que gozaban de reintegro tributario.

Para compensar la pérdida del reintegro tributario, el Ministerio de Economía y Finanzas debería efectuar las transferencias de cien millones de soles (S/ 100,000,000) semestrales y de setenta millones de soles (S/ 70,000,000) por la eliminación del IGV por la importación de bienes del Convenio de Cooperación Aduanera Peruano Colombiano.

Contreras (2017) indica que “los beneficios tributarios a las condiciones excepcionales que se conceden a los contribuyentes de determinadas regiones o actividades productivas para que la carga tributaria les resulte mucho menos onerosa que en circunstancia normales” (p. 2).

En la amazonia peruana la Ley 27037, de diciembre del 1998, otorgaron a las regiones de Loreto, San Martín, Madre de Dios, Ucayali y Amazonas, así como a algunos distritos de otras regiones que tienen selva, los beneficios tributarios con una vigencia es de 50 años hasta el año 2048.

En lo que se refiere al ámbito tributario, la ley contempla la promoción de las inversiones del sector empresarial en la Amazonia, a través de la eliminación del IGV por las ventas realizadas y consumidas en la región, la eliminación del Impuesto Selectivo al Consumo a los combustibles para los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, y la reducción del impuesto a la renta a varias actividades económicas, entre ellas el turismo y exoneración del Impuesto a la Renta que desarrollen actividades agrarias y procesamiento de frutales nativos.

#### **1.2.4 Gasto tributario**

Según la Gerencia de Estudios Económicos de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2017) en su informe N.º 17-2017 señala que “se entiende como gasto tributario a los ingresos potenciales que el Estado deja de percibir al otorgar incentivos o beneficios tributarios, que reducen la carga tributaria a un grupo determinado de contribuyentes” (p.1).

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se otorgan exoneraciones en el sector agropecuario, transportes, hidrocarburos, en intermediación financiera (Cajas de Ahorro y Crédito), inafectación en la intermediación financiera y tasas diferenciadas en zonas francas entre otras. En el año 2019, el gasto tributario alcanzó la suma de 17,240 millones de soles.

Durante el gobierno del presidente Alejandro Toledo Manrique y con el propósito de reducir el gasto tributario, en julio del año 2003 el MEF encargó a la

Consultora Apoyo a que realice el estudio sobre: Análisis de las Exoneraciones e Incentivos tributarios y Propuesta de una estrategia para su eliminación. Han pasado cerca de 20 años y el Congreso de la República no ha aprobado ninguna norma tributaria, a excepción de la eliminación del reintegro tributario.

### **1.2.5 Inversión**

Samuelson y Nordhaus (2010) “el significado de la inversión o inversión real se refiere a adiciones al inventario productivos o bienes de capital como computadoras o camiones. Asimismo, señala que cuando Amazon construye un nuevo almacén esta actividad se contabiliza como una inversión” (p. 428).

Según lo señalado, cuando la inversión se destina al capital reproducible, el resultado en la economía es el incremento en la cantidad de bienes de capital de esta forma se puede decir que existe un incremento en la inversión nacional.

La inversión de un país lo puede hacer el Estado a través de los organismos públicos tanto a nivel central como regional y local y la empresa privada a través de la compra de inmuebles, maquinaria y equipos y construcción de edificios para implementar con activos para atender el mercado. Asimismo, la inversión privada genera empleo permanente y contribuye al crecimiento del PBI.

#### **1.2.5.1 Inversión turística pública**

Según el MINCETUR (2011), la inversión pública en turismo constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos con el fin de instalar, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de brindar servicios turísticos públicos; cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto.

La inversión pública en turismo lo pueden realizar el MINCETUR, Gobiernos regionales y municipalidades

La inversión pública está contemplada en el presupuesto del sector público que es preparado por el MEF y aprobado anualmente por Ley por Congreso. de la Republica. Por ejemplo, la Ley Nª 30281 referido a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal del 2015 en su artículo 1ª. Inciso 1.2. señala la distribución de los gastos del presupuesto del sector público por gobierno regional se da a nivel de productos, proyectos y actividades.

El Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR, Loreto), elaborado por el Consejo Regional de Turismo de Loreto para el periodo 2007 – 2015, contempla siete objetivos y estrategias, que no se han implementado adecuadamente. No se ha considerado realizar obras en infraestructura turística a excepción del embarcadero *El Huequito* que es el único proyecto realizado en el 2012 y que hasta la fecha no funciona, su inversión fue dos millones de soles.

Desde el año 2002, que se creó el Gobierno Regional de Loreto, el apoyo al sector turismo fue casi nulo, a pesar de las grandes cantidades de recursos que recibió el Gobierno Regional por concepto de canon petrolero.

Por otro lado, la Municipalidad Provincial de Maynas, que recibe también recursos del canon petrolero, no tiene programado realizar obra alguna en el centro histórico de la ciudad de Iquitos, a pesar de que las pistas están deterioradas y las veredas no se mejoran desde hace más de 60 años. En cuanto a las otras regiones amazónica el sector público no ha desarrollado importantes obras de infraestructura turística hasta antes del 2016.

La inversión por parte del MINCETUR a través del Plan COPESCO, no se ha dado en la amazonia hasta antes del año 2016 esperando desde hace muchos años la construcción del Boulevard del Malecón Tarapacá.

### **1.2.5.2 Inversión turística privada**

La enciclopedia del Turismo (2000) define como inversión al capital extranjero que se canaliza hacia un país para fomentar el desarrollo turístico. Un país de acogida puede servirse de distintos canales para asegurarse las inversiones extranjeras entre ellas las inversiones directas realizadas por los empresarios y las iniciativas empresariales de riesgo compartido y los préstamos concedidos por el gobierno, instituciones financieras o particulares para la puesta en marcha de proyectos turísticos.

La inversión privada puede realizarse a través de Asociaciones Público Privadas como el caso del aeropuerto de Lima y el teleférico de Kuelap de Chachapoyas. La inversión turística privada es importante para desarrollar infraestructura, tanto en empresas dedicadas al alojamiento y hospedaje, transporte fluvial de turistas, restaurantes y centros de diversión turística como discotecas y centros de diversión.

La inversión turística privada a partir de la promulgación de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia incentivo y permitió a los empresarios del turismo que decidieron invertir en hoteles, hostales, albergues, cruceros y restaurantes.

En el caso de Loreto, la inversión en hoteles y hostales corresponde a inversionistas nacionales. De acuerdo a la encuesta realizada y a la entrevista personal realizada por el investigador, existen grupos empresariales como la familia Acosta Gómez que son propietarios del Hotel Victoria Regia, el Hotel Acosta el albergue Heliconia, el grupo empresarial de Arístides Padilla, propietario de 3 hostales, la familia Eguren - Langer propietaria del Hotel Gran Marañón, Hotel Marañón y Hostal Baltazar y la familia Rodríguez Bueno que es propietaria del Hotel

Doublé Tree By Hilton, Dorado Isabel y el Dorado Express, los tres ubicados en el Jr. Napo de la ciudad de Iquitos.

### **1.2.6 Actividad turística**

Según MINCETUR (2016) la actividad turística está destinada a prestar a los turistas los servicios de alojamiento, intermediación, alimentación, traslado, información, asistencia o cualquier otro servicio relacionado directamente con el turismo. El turismo se ha convertido en la tercera actividad económica, generadora de divisas a nivel mundial. MINCETUR (2015), el turismo en nuestro país es la tercera actividad económica, después de la minería y la exportación de productos agroindustriales

Según el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio de Lima (2018), señala que durante el 2017 los ingresos por divisas que genera el turismo receptivo fueron de 4,573 millones de dólares. El legado histórico, la gastronomía y la naturaleza peruana se han convertido en características que tienen relación con el destino turístico, tal es el caso de la región Cuzco, que cuenta con el legado histórico más importante del país seguido de Lima, Arequipa, y Puno.

La actividad turística en la amazonia está formada por los servicios de alojamiento y hospedaje, servicio fluvial de turistas, albergues turísticos y restaurantes. Asimismo, los atractivos turísticos en las regiones de la amazonia son tan variados, pero en el caso de Loreto están relacionados con la gran diversidad biológica que posee en cuanto a animales, plantas y árboles maderables.

La amazonia desarrolla un turismo receptivo de carácter ecológico que genera divisas y empleo y favorece a otras actividades como la de transporte aéreo, fluvial y terrestre con gran nivel de movimiento, siendo la región con mayor diversidad

mostrada en sus bosques, ríos y lagos. El turismo receptivo que se desarrolla en Loreto es de carácter ecológico gracias a las bondades que nos brinda la naturaleza amazónica, sus zonas reservadas como el Pacaya Samiria y Alpahuayo Mishana

Además, en Loreto existen otras actividades como la gastronomía amazónica, la navegación fluvial, la fabricación de productos artesanales y un buen número de destinos turísticos como: El garzal, La isla de los monos, el mariposario y el complejo turístico de Quistococha que es similar a un zoológico que alberga a animales de la fauna silvestre amazónica.

Por otro lado, existe un turismo para visitantes especiales que visitan la región por problemas de salud y que han atendidos por médicos como el Dr. José Gonzales Cabanillas que es especialista en enfermedades como la Hepatitis y Cirrosis y otros que visitan para tomar Ayahuasca, según se ha reportado.

### **1.2.7 Turismo sostenible**

Después de la Conferencia Mundial sobre medio ambiente, desarrollada en Estocolmo Suecia en 1972, se han realizado varios encuentros, conferencias y formadas comisiones para tratar el tema de medio ambiente y desarrollo sostenible.

Es a partir de 1992, después de 20 años en que se celebra en Rio de Janeiro la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible denominada *La Cumbre de la Tierra* donde surge la Declaración de Rio de Janeiro sobre el medio ambiente y el desarrollo donde se define los derechos y obligaciones de las naciones en búsqueda del progreso y el bienestar de la humanidad.

En base a la declaración de Rio de Janeiro se realiza la primera Conferencia Mundial de Turismo Sostenible en España en 1995 organizada por la Naciones Unidas, UNESCO, OMT y ONG's en la que se proclama la Carta del Turismo Sostenible. OMT (2018), manifiesta que el turismo sustentable, con la pretensión de

compatibilizar el desarrollo turístico y la conservación de los recursos utilizados en dicho desarrollo, trata de adoptar una visión de la actividad a largo plazo, centrada en la preservación de aquellos elementos que han favorecido el nacimiento de un destino turístico.

Valencia (2021) señala que los componentes “de la sostenibilidad comprenden tres áreas fundamentales como la sostenibilidad ambiental, la social y la económica. Lo ambiental está relacionada con el uso racional de los recursos y tratamiento de residuos, la sostenibilidad social está relacionado con el propósito de que las personas alcancen un mayor nivel de calidad de vida y lo económico asegurar un crecimiento con redistribución” (p.202).

La definición de turismo sostenible involucra a todos los elementos que participan de ello, requiere del esfuerzo permanente de todos los sectores involucrados y debe convertirse en un modelo de desarrollo orientado a: (a) Mejorar la calidad de vida de los que trabajan en el destino turístico, la población local y de las comunidades cercanas a la empresa turística; (b) Mantener el medio ambiente en sus mejores condiciones para los turistas y población local; (c) Darle al turista una buena experiencia y calidad del servicio; (d) Asegurar una adecuada rentabilidad de aquellos empresarios vinculados al turismo sostenible.

### **1.2.8 Ecoturismo**

Sandoval (2013) manifiesta que “el termino ecoturismo se ha utilizado como una gama de motivos tan amplia que va, desde aquellos que lo visualizan como una oportunidad para obtener del turismo los recursos financieros que le permitan soportar sus esfuerzos de conservación, hasta aquellos otros que simplemente lo ven como

una estrategia para atraer nuevos y más rentables segmentos del mercado turístico” (p.5).

Por otro lado, Gamarra (2020) manifiesta que el ecoturismo es una modalidad de viaje responsable con el medio ambiente, que en los últimos años ha tomado auge por ser una forma de turismo que promueve que la población receptora obtenga ingresos económicos durante el proceso y al mismo tiempo estimula el cuidado de los espacios ambientales y el mejoramiento de la calidad de vida de los vinculados

El ecoturismo debe estar asociado con el principio de sostenibilidad, en tal sentido, la nueva forma de viajar o hacer turismo debe considerar las repercusiones sobre el ambiente, además que se determina una opción importante para conservarlo (Vera et. al. 1997).

Conforme a la definición de la OMT (1997), el término Ecoturismo se aplica a toda forma de turismo que reúne la siguiente característica: Potencia la sensibilización de las poblaciones locales y de los turistas respecto a la importancia de la conservación de los bienes naturales y culturales.

Alvarez (1997) biólogo del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana con mucha experiencia en selva baja manifiesta que el turismo en la amazonia y en especial en Loreto, se desarrolla en base al ecoturismo. Es el de más rápido crecimiento y con más potencial de cara al futuro a nivel mundial. La selva peruana es una de las más biodiversas y mejor preservada del planeta

Las áreas naturales protegidas más importante con que cuenta la amazonia son las Reservas Nacionales del Pacaya Samiria, y del Manu ubicada en la región de Madre de Dios, Las reservas cuentan con una gran diversidad biológica que puede ser apreciada todo el año por todos los turistas que llegan a esos destinos turísticos.

### **1.2.9 Empresa turística**

Parra (2006) nos describe que:

“La oferta para los proveedores de servicios turísticos es variada donde incluye, actividades recreativas de turismo, hoteles y restaurantes, no incluyen el servicio de Farmacias, atención clínica y librerías. Es por ello que se afirma que el turismo tiene un carácter transversal respecto a la economía del destino” (p.16).

Así se considera empresa turística a toda organización empresarial que desarrolla o presta servicios a turistas nacionales o extranjeros tanto de hospedaje dentro de la ciudad como en el bosque llamada albergue, a los barcos cruceros que dan servicio de transporte, alimentación a los turistas que recorren los ríos de la amazonia con el fin de conocer la flora y la fauna amazónica, así como de sus comunidades nativas.

Una empresa turística puede adoptar diversas modalidades de gestión participativa, siendo las más importantes las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada que están reguladas por la Ley General de Sociedades y la empresa individual de responsabilidad limitada organizada dentro del marco del Decreto Ley N° 21621.

Uno de los grandes problemas que afrontan las empresas turísticas es la calidad del servicio debido a la poca preparación del recurso humano, especialmente en lo que se refiere a la atención a los clientes o turistas, por lo que es necesario el apoyo de CENFOTUR.

### **1.3 Definición de términos básicos**

#### **Actividad Turística**

“Consiste en que el turista realice actividades durante sus viajes y estadía en los diferentes lugares al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año” (Guía Turismo, p.10, 2011).

#### **Comunidad Nativa.**

Son grupos que tienen orígenes triviales de la selva y ceja de selva, conformadas por familias de diferentes idiomas o dialecto, caracteres culturales y sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio con asentamientos vinculados o dispersos. Decreto Ley N° 22175 (MINEM, 1978).

#### **Crucero Fluvial**

Tiene como objetivo de brindar una experiencia auténtica e inigualable que permite que el Turista tenga una conexión con la naturaleza y la cultura de los ríos y a su vez en el trayendo pueda realizar paradas con la finalidad de que el turista puede conocer diferentes pueblos, islas, paisajes, conocer la historia y disfrutar de la gastronomía culinaria de la localidad (Guagua 2013).

#### **Desarrollo Local**

Es un conjunto de dinámicas políticas, institucionales, que persiguen de manera coordinada el logro de propósitos comunes de bienestar convivencia y calidad de vida para los grupos sociales que se encuentran en el territorio (Centro Internacional de Investigación y Desarrollo – IDRC, 2001).

#### **Destino Turístico**

Un destino turístico es un lugar, a diferentes escalas en que los turistas realizan como mínimo una pernoctación. El destino incluye productos turísticos tales como recursos y atracciones turísticas o servicios complementarios, su gestión queda sujeta especialmente a las fronteras administrativas y físicas que lo delimitan, (las políticas turísticas encuentran en el destino la unidad base de gestión), mientras que su competitividad depende de la imagen y percepción que es capaz de generar (OMT, 1999).

### **Ecoturismo**

Permite que el Turista viaje y conozca responsablemente las áreas de conservación natural, permitiendo que la afluencia de los turistas mejore el nivel de vida de las poblaciones locales (Patterson, 1997).

### **Exoneración**

Es el gasto tributario que consiste en excepciones, exclusiones, deducciones y otros beneficios tributarios otorgados por el gobierno (Surrey, 1967).

### **Inversión**

Es todo aquel desembolso de recursos financieros que se realizan con el objetivo de adquirir bienes durables o instrumentos de producción (equipo y maquinaria), que la empresa utilizará durante varios años para cumplir su objetivo (Peumans, 1967).

### **Impuesto a la renta**

Impuesto que grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que

provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. (Diccionario Aplicativo para Contadores, 2012).

### **Impuesto General a las Ventas**

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto que grava el valor agregado en cada transacción realizada en las distintas etapas del ciclo económico. (Diccionario Aplicativo para Contadores 2012).

### **Producto Bruto Interno (PBI)**

Es el nombre que se le da al valor total del mercado de los bienes y servicios finales en un país durante un año (Samuelson, Nordhaus, 2010).

### **Restaurante**

Considerado como aquel “establecimiento público donde, a cambio de un precio se sirven comidas y bebidas para ser consumidas en el mismo local” (Enciclopedia de turismo: Hotelería y Restaurantes, 2007, p. 617).

### **Turismo**

Según la Organización Mundial de Turismo (OMT, 1994) el turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros (OMT, 1995).

### **Tributo**

Una vía de ingreso público a cargo de un particular. Se distingue de aquellas otras formas de financiación por su procedencia, pues se constriñe al pago hecho por los particulares. Los ingresos públicos son de muy variada forma y origen, el

tributo conserva elementos propios que lo identifican e individualizan, dando vida al derecho tributario (Granados, 2020).

## **CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.1 Formulación de hipótesis principal y derivadas.**

#### **2.1.1 Hipótesis general**

La ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia N° 27037; influye positivamente en la inversión y la actividad turística de la Región Loreto periodo 2007 - 2016.

#### **2.1.2 Hipótesis derivadas**

- a. Los fines y objetivos de la ley 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia influyen en el flujo turístico extranjero
- b. Los fines y objetivos de la ley 27037 Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia influye en el flujo turístico nacional.
- c. Los fines y objetivos de la ley 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia influye positivamente en la inversión hotelera.
- d. La inversión estatal influye positivamente en el flujo turístico de extranjeros en la Región Loreto periodo 2007 -2016
- e. La inversión estatal influye positivamente en el flujo turístico nacional en la Región Loreto periodo 2007 -2016
- f. La inversión privada influye positivamente en el flujo turístico nacional en la Región Loreto periodo 2007-2016
- g. La inversión privada influye positivamente en la inversión hotelera en la Región Loreto periodo 2007-2016

## 2.2 Variables y definición operacional

### 2.2.1 Variables e indicadores

Las variables consideradas son las siguientes:

**Variable independiente.** Ley de Promoción de la inversión en el Amazonia Peruana N° 27037

**Variable dependiente.** Actividad Turística

Tal como se muestra en la siguiente Tabla 1.

**Tabla 1**

*Variables e Indicadores*

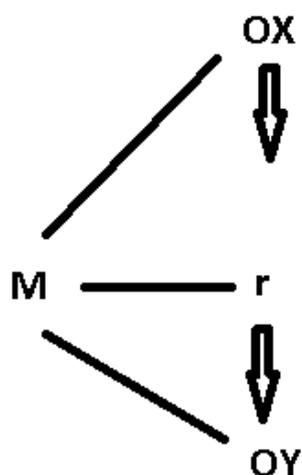
VARIABLES	INDICADORES
X: Ley de promoción e inversión en la Amazonia Peruana 27037	X. 1.1 Fines y objetivos
	X 1.2. Inversión estatal
	X 1.3. Inversión privada
Y: Actividad Turística	Y 2.1. Flujo turístico
	Y 2.2. Ingresos

*Nota.* Elaboración propia.

## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

### 3.1 Diseño metodológico

El presente trabajo de investigación de acuerdo con su enfoque corresponde a una investigación cuantitativa, acorde al nivel de profundidad de la investigación que calza con lo correlacional, de acuerdo al tipo de manipulación de variables la investigación es no experimental. En lo alusivo al tipo de datos analizados, la investigación es prospectiva. En el entendido del tiempo de ejecución la investigación es transversal (Hernández-Sampieri y Mendoza 2018) y el diseño metodológico es el siguiente:



Donde:

M= Muestra de estudio

OX = Observación Variable independiente: X

OY = Observación variable dependiente: Y

r = Coeficiente de correlación

Se trata de una investigación no experimental en la ruta cuantitativa, por que analiza la relación causa –efecto entre las dos variables de la hipótesis. Asimismo, es no experimental porque no se controla deliberadamente las variables de la hipótesis.

## 3.2 Diseño Muestral

### 3.2.1 Población

Se considera como población para fines estadísticos a las empresas turística que operan en la provincia de Maynas, que se encuentran registradas en la DIRCETURA. Al 31 de diciembre del 2016, funcionan 140 empresas turísticas, distribuidas en 44 establecimientos de hospedaje categorizado, 40 albergues, 6 empresas que cuentan con 10 cruceros y 50 restaurantes categorizados.

### 3.2.2 Muestra

La muestra es representativa de la población y se ha extraído al azar, por lo que cualquier empresa ha tenido la posibilidad de haber sido incluida en la muestra y a aquellas seleccionadas se le ha aplicado la encuesta.

El cálculo de la muestra estuvo por la siguiente fórmula:

$$N^* = (Z\alpha - Z\beta)^2 \cdot S^2 / E^2$$

Dónde:

$Z\alpha$  = Nivel de confianza empleado, que normalmente lo da el investigador, y se trabajó con el nivel de confianza de 0.05

$Z\beta$  = Potencia de una prueba (error tipo II), valor que normalmente lo da el investigador. En este caso se trabajó con la potencia = 0.8

$S$  = Desviación estándar, este valor se calculó a través del muestreo piloto que fue = 2

$E^2$  = Error muestral lo establece generalmente el investigador, en este caso el error = 1 y aplicando la corrida del MINITAB, la muestra = 32

La muestra está formada por 32 empresas turísticas de diferente actividad económica distribuida de la siguiente forma:

Hoteles categorizados      10

Albergues	9
Cruceros	2
Restaurantes	11

### 3.3 Técnicas de Recolección de Datos

#### 3.3.1 Recolección de datos e instrumentos

Las técnicas de recolección de datos y los instrumentos utilizados se muestra en la Tabla 2.

**Tabla 2**

*Recolección de datos e instrumentos*

Variables	Indicadores	Técnicas Recolección Datos	Instrumento
X: Ley de promoción e inversión en la Amazonía Peruana 27037	X1: Fines y objetivos	Análisis documentario Encuesta	-Guía de observación. -Cuestionario
	X2: Inversión estatal	Análisis documentario Encuesta	-Guía de observación. -Cuestionario
Y: actividad turística	Y1: Arribo turistas nacionales	Análisis documentario	Ficha de cotejo
	Y2: Arribo turistas extranjeros	Análisis documentario	Ficha de cotejo
	Y3: Inversión privada	Análisis documentario Encuesta	Ficha de cotejo Cuestionario

*Nota.* Elaboración propia

Como se señaló en el punto 2.2. en relación con las variables e indicadores en el estudio de investigación donde “X” es la variable independiente y está referida a la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia N.º 27037 y la “Y” es la variable actividad turística. “Y” tiene como indicadores fines y objetivos e inversión estatal y los indicadores de la variable “Y” tienen relación con el arribo de turistas nacionales y extranjeros, así como con la inversión privada.

Asimismo, se han analizado la información estadística proporcionada por la DIRCETURA y el MINCETUR. Asimismo, se ha diseñado y aplicado una encuesta tal como se adjunta como anexo 9. De igual forma el instrumento ha servido como guía de información y el cuestionario.

### 3.3.2. Confiabilidad del instrumento

Ho: La confiabilidad del instrumento es menor de 0.65

Ha: La confiabilidad del instrumento es mayor de 0.65

Significación: alfa 0.05

Estadística: Coeficiente alfa de Crombach

$$\alpha = \frac{P \text{ COV/VAR}}{1 + (P - 1) \text{ COV/VAR}}$$

Dónde:

**P** = Número de ítems

**COV** = Media de la covarianza entre los Ítems

**VAR** = Media de las varianzas entre los Ítems

Y la corrida del SPSS reporta:

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	No. de elementos
.924	30

Alfa de Crombach 0.924, instrumento altamente confiable

### 3.3.3. Técnicas Estadísticas para el procesamiento de la información.

Se utilizarán las siguientes técnicas estadísticas:

Estadística descriptiva: como:

- Tablas de frecuencia múltiple
- Diagramas clúster
- Diagrama de medias
- Estadística inferencial como:
  - Análisis de serie de tiempo
  - Prueba de hipótesis: coeficiente lambda
- Asimismo, para procesar la información recolectada a través de encuestas hemos utilizado el software estadístico StatisticalPackage for social sciences, SPSS.

#### Coeficiente Lambda:

Llamada también coeficiente de predictibilidad, se basa en la reducción proporcional del error en la predicción de la moda, es decir; número de aciertos que proporciona el conocer la distribución dividida por el número de errores sin conocerla, se utiliza además cuando la distribución es asimétrica

**Y** =

$$\frac{(N-M) - (N - \sum m_y)}{N - M_y} = \frac{\sum m_y - m_y}{N - M_y}$$

Siendo:

- o M: Frecuencia global modal

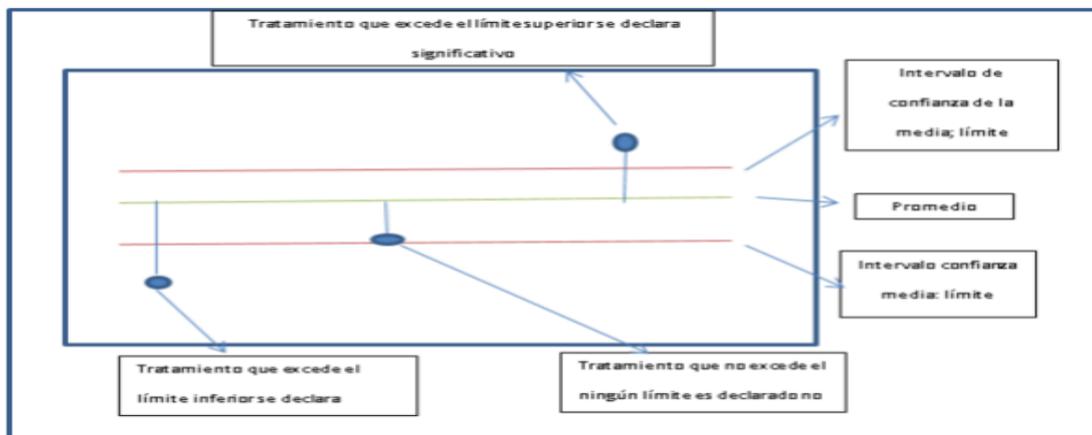
- $\sum m_y$  la suma de frecuencias modales
- N= número total de casos

### Diagrama de medias

El diagrama de medias permite determinar promedios en Orden jerárquico, tal como se observa en la Figura 1.

**Figura 1**

*Diagrama de medias que tiene las siguientes características*



*Nota.* Elaboración propia

### 3.3.4 Validación de instrumentos por expertos

Para determinar la validez de los instrumentos, se empleó la técnica de opinión de expertos. Se contó con el apoyo de tres maestros altamente calificados y con alta experiencia que me ayudaron a determinar la validez de cada instrumento (ver el anexo 11). La relación de expertos que validaron los instrumentos se muestra en la Tabla 3.

**Tabla 3**

*Expertos que validaron los instrumentos de validación*

Experto	Grado Académico	Centro Laboral	Puntaje
Dr. Armando Vásquez	Doctor en Medio Ambiente	UNAP	94

Matute	y Desarrollo Sostenible		
Dr. David Vásquez	Doctor. En Ambiente y	Proyecto Especial	94
Lozano	Desarrollo Sostenible	Putumayo	
Dr. Julio Goicochea	Doctor. En Estadística	UNAP	94
Espino			

---

*Nota.* Elaboración propia

### **3.4. Aspectos éticos**

El presente trabajo de investigación se desarrolló cumpliendo principios éticos, morales y legales, considerando el respeto por las personas, las mismas que no fueron sometidas sin su consentimiento a ser encuestadas durante el proceso de recolección de datos.

Durante el proceso de investigación se respetó los derechos de autor citando y referenciando a los autores que forman parte de la presente investigación.

## **CAPÍTULO IV: RESULTADOS**

### **4.1 Antecedentes de la Actividad Turística en Loreto antes de la Ley N°27037**

En diciembre de 1998, días antes que se dé la Ley N° 27037, la economista Violeta Vigo, jefa de la Oficina del Banco Central de Reserva del Perú, en Iquitos presenta el estudio “El Turismo en Loreto: Posibilidades y Perspectivas”, en el XV Encuentro de economistas del BCRP.

Se ha tomado como referencia este trabajo de investigación porque nos brinda información importante sobre la participación del sector empresarial en el desarrollo de la actividad turística hasta diciembre 1998.

Vigo (1998) señala que:

En Loreto, en setiembre del 1998, contaba con 60 establecimientos de Hospedaje: 7 Hoteles, 8 Hostales y 45 Hospedajes no categorizados, tal como se muestra en la tabla 1.

Dentro de la categoría hoteles, destacaba el Holiday Inn de 5 estrellas, que cerró sus puertas en 1995 y hoy funciona en sus instalaciones la Universidad Científica del Perú. Otros hoteles importantes que operaban en Iquitos son: Victoria Regia, Acosta, Europa, Rio Grande, Turistas, Ambassador y Safari.

En cuanto a albergues turísticos que, por lo general, estas empresas se ubican cerca de un río, al 30 de setiembre de 1998 operaban no más de 10 albergues, siendo los más importantes: Sinchicuy Lodge, Amazon Camp, Amazonas Sinchicuy Longe, Tambo Yanayacu Lodge, vinculado al Hotel Ambassador, el albergue de Jungle Export ubicado en San Regis.

La empresa más importante de cruceros que presentaba este servicio es Jungle Export S.A. de propiedad del Ingeniero Roberto Rotondo Mendoza que contaba con 5 naves: la Turmalina, Esmeralda, Amatista, Agua Marina y Turquesa.

La capacidad instalada de las 5 naves era de 55 pasajeros, de los cuales, el 90% eran ocupados por turistas extranjeros, que hacían reservaciones con varios meses de anticipación.

El destino turístico de los cruceros era la Reserva Nacional Pacaya Samiria, ubicada en el Rio Marañón. La nave partía de Iquitos, recorriendo el Rio Amazonas, el Marañón. La Reserva cuenta con 28 lugares de interés turístico y 8 áreas de uso turístico, en un recorrido por los ríos Samiria, Yanayacu – Pucatte.

La empresa Amazonia Tour & Cruise S.A. hacia el recorrido Iquitos – Leticia (Colombia), transportando turistas nacionales y extranjeros que muchos casos continuaban su viaje a Manaus en el Brasil.

Vigo (1998) indica que:

“La Dirección Regional de Turismo de Loreto tenía registrado 314 restaurantes de los cuales solo 10 reunían las condiciones para atención a los clientes, siendo los más importantes: El Gran Maloca, La Casa de Fierro, El Mesón, Don Giovani, El Exclusivo, El Chifa *Wai Ming*, El Aris Burguer” (p.2).

**Tabla 4**

*Loreto: Empresas Turísticas a Setiembre 1998*

<b>Empresa Turística</b>	<b>Número</b>
Hospedaje	60
Albergues	10
Cruceros	05
Restaurantes	314

*Nota.* Adaptado de *el Turismo en Loreto: Posibilidades y Perspectivas* (1998).

## **4.2 La Actividad Turística en Loreto a partir del Año 1999 con la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia N° 27037.**

Desde 1980 año que terminó la vigencia de la Ley N° 15600, que exoneraba del IGV y del impuesto a la renta a todas las empresas de Loreto por 15 años, los beneficios tributarios volvieron a ser recibidos en 1982, esta norma beneficiaba solo a las empresas industriales, conocida como Ley General de Industrias N°. 23407, que exoneraba del impuesto a la renta, a las empresas industriales ubicadas en la selva o zona de frontera.

La Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia N° 27037, que tiene vigencia desde enero de 1999, por un periodo de 50 años, otorga beneficios tributarios a las empresas ubicadas en la Amazonia.

Los sectores beneficiados con esta Ley son agroindustria, acuicultura, extracción y transformación de la madera y turismo, Los dos primeros están en difícil situación económica, quedando el turismo como alternativa para el desarrollo de Loreto.

En cuanto al sector turismo en Loreto, según lo analizado, el comportamiento de las actividades principales que desarrollan las empresas de hospedaje y alojamiento (hoteles, hostales, hospedajes, albergues, cruceros y restaurantes en el periodo 2006 – 2016, siendo:

### **a) Empresas de hospedaje y alojamiento**

De acuerdo con las estadísticas brindada por la Dirección Regional de Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Loreto en la provincia de Maynas a diciembre del 2010, se registraron 85 empresas de hospedaje y alojamiento, el crecimiento se dio en los hospedajes no categorizados que pasó de 45 a 56 empresas categorizadas.

En el año 2000, inicio las actividades el Hotel Dorado Plaza, ubicado en la Plaza de Armas de la ciudad de Iquitos, construido en el terreno del siniestrado teatro Alhambra, recuperando para Iquitos un hotel de cinco estrellas ante el quebrado hotel Holiday In.

Según la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía (DIRCETURA, 2016), presenta una lista de establecimientos de hospedaje y alojamiento en Loreto, señala que, al 31 de diciembre del 2016, tenían registrados 47 establecimientos, de los cuales 33 tenían categoría de hoteles y 14 de hostales.

En cuanto a hospedajes, la DIRCETURA tiene registrados al 31 de diciembre 2016 en toda la región Loreto 191, la provincia de Maynas con 95 hospedajes y las demás provincias de Loreto con 96, tal como se muestra en la Tabla 5.

**Tabla 5**

*Loreto: Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje a nivel de provincias diciembre 2016*

<b>PROVINCIAS</b>	<b>HOTELES</b>	<b>HOSTALES</b>	<b>HOSPEDAJES</b>	<b>TOTAL</b>
Maynas	32	12	95	139
Alto Amazonas	1	2	50	53
Datem del Marañón			1	1
Ramón Castilla			14	14
Loreto			19	19
Requena			6	6
Ucayali			6	6
<b>T O T A L</b>	<b>33</b>	<b>14</b>	<b>191</b>	<b>238</b>

*Nota.* Adaptado de la Dirección Regional de Comercio Exterior Turismo y Artesanía.

En el 2010, según la DIRCETURA, funcionaban 125 establecimientos de alojamiento siendo los Hospedajes categorizados y no categorizados 98, es decir el número de hospedajes creció en 117%, con respecto al año 1998.

**Tabla 6**

*Loreto: Número de Establecimiento de Alojamiento, Hoteles, Hostales y Hospedaje*

*Años 1998 - 2010 – 2016.*

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>1998</b>	<b>2010</b>	<b>2016</b>
Hoteles	7	17	33
Hostales	8	10	14
Hospedajes categorizados y no categorizados	45	98	191
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>125</b>	<b>238</b>

*Nota.* Adaptado de la Dirección Regional de Comercio Exterior Turismo y Artesanía. Con respecto al año 2016, el número de establecimientos de alojamiento fue de 238, es decir en seis años creció 90% respecto al año 2010.

Según las estadísticas de turismo 2017 publicadas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, referente a Loreto 2016, registra 1360 habitaciones entre hoteles y hostales y 6365 para hospedajes categorizados y no categorizados haciendo un total de 772, al 31 de diciembre del 2016.

Los turistas extranjeros por lo general se alojan en hoteles y hostales, sin embargo, los turistas extranjeros llamados mochileros se ubican en Hospedajes por lo general no categorizados, debido al bajo precio que cobran estos establecimientos.

El directorio de los establecimientos de alojamiento y hospedaje lo podemos observar en el Anexo N° 01.

### **b) Albergues Turísticos**

El noventa por ciento (90%) de las empresas dedicadas al servicio de albergues, están ubicadas dentro del bosque, cerca de un río o a una quebrada. Los albergues más cercanos a Iquitos ubicados en el río Momón, afluente del río Nanay. Asimismo, en esta zona habita la comunidad nativa *Bora* que son visitados por turistas nacionales y extranjeros.

EL Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), en sus estadísticas de turismo del 2017 referido a albergues registra en el 2016, 35 albergues de los cuales 4 están ubicados cerca de la carretera Iquitos – Nauta.

Antes de la vigencia de la Ley N°. 27037 solo operaban 10 en el 2010, operaban 25 y en 2016 operaban 35, es decir hubo un incremento del 250 por ciento en 18 años. El incremento del 2010 al 2016, fue del 40%.

En el 2016 el grupo empresarial de la familia Acosta –Gómez, puso en operación su albergue Heliconia II. Asimismo, este grupo es propietario de los hoteles Victoria Regia, Acosta y del Albergue Zúngaro, ubicado cerca de la carretera Iquitos - Santo Tomás.

La empresa Amazon Explorama Lodge SA, vienen operando más de 50 años. A diciembre del 2016, cuenta con tres albergues, *CEIBATOPS LUXURY Lodge* a orillas el Rio Amazonas, Explorama Lodge originalmente construido en 1964 a orillas del Rio Amazonas y Explor Napo *Lodge* ubicado en el rio Napo.

Al concentrarse el turismo en Iquitos, las demás capitales de provincias no cuentan con albergues. El directorio de los albergues se observa en la Tabla 7.

**Tabla 7**  
 *Loreto: Directorio de Albergues Año 2016*

<b>N°</b>	<b>RAZON SOCIAL REPRESENTANTE</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>
01	Amazon Sinchicuy Lodge S.R.Ltda. G.G. Danilo Peña Serra Adm. Juan Martínez	Amazonas Sinchicuy Lodge
02	Juan Castillo Bautista Adm. Manuel Pezo Hoyos	El Milagro de Marasha
03	Lawler Horward Eugene	El Santuario De La Búsqueda del Espíritu
04	Ricardo Pinedo Guerra Grte. Limmy Gonzales Pereira	Cumaceba Amazonia Tours
05	Negocios Turísticos Marañón S.A.C. María Elena Lau Soria	Pacaya Samiria Amazon Lodge
06	Refugio Del Amazonas E.I.R.L.	

<b>N°</b>	<b>RAZON SOCIAL REPRESENTANTE</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>
	Adm. David Rodríguez De Souza	Refugio Del Amazonas
07	Amazon Safari Camp S.R.L. Daniel Rincon Prada	Amazon Camp
08	Amazon King Lodge S.A.C.	Amazon King Lodge
09	Amazon Ecological Lodge S.A.C.	Amazon Rainforest Lodge
10	Guerra Aspajo Felix Martin	Albergue de Isula
11	Corp. Hotelera Y Turista Del Amazonas S.A. Carlos Acosta Gómez	Heliconia Amazon River Lodge
12	Tahuampa Lodge Amazon Expedition E.I.R.Ltda. Grte. Rusbel Ruiz Reinafarge	Tahuampa Lodge Amazon Expedition
13	Grte. PINEDO GUERRA RICARDO	AMAZONAS BOTANICA LODGE
14	Exploraciones Amazónicas S.A.	Explorama Lodges
15	Exploraciones Amazónicas S.A. Sra. Pamela Bucur Jaime Acevedo Cáceres	Ceiba Tops (Explorama Inn)
16	Exploraciones Amazónicas S.A. Jorge L. Gonzales Mozombite Jaime Acevedo Cáceres	Explorama Lodges
17	Amazon Lodge E.I.R.Ltda Jorge Lache Perea	Amazon Lodges & Safaris
18	Refugio Altiplano E.I.R.L. Mariela Jaramillo Manuyama	Refugio Altiplano Centro Shamanico
19	A & E Tours Tahuayo Lodge E.I.R.L	A&E Tours
20	San Pedro Lodge E.I.R.Ltda. Cato Erga	San Pedro Lodge
21	Temple Of The Way Of Light S.A.C. Jose E. Costa	Temple Of The Way Of Light
22	Anaconda Cosmica S.A.C. G.G. Margarita Arévalo Rojas	Anaconda Cosmica (Suspensión Temporal)
23	Inversiones Turísticas Sovamia S.A.C. Rafael Cortez Yong	Samiria Ecolodge
24	Green Travels Adventure Eirl	Green Travels Adventure
25	Arcentales Bandeira Yolanda Lita Infinito Tours S.A.C.	Amaru Spirit
26	Carolina Maria Arrue Davila	Blue Morpho
27	Global Inversiones Turísticas Eirl	Amazon Paradise
28	Agustin Rivas Vásquez Titular Grte. Blanca Ester Rivas Gonzales	Yushintaita
29	Sara Isabel Castro Pizango	Fundo El Rancho R&S Sueños Del Amazonas
30	Cueassow Amazon Lodge S.A.C. Jazmin Oliveira Armas	Curassow Amazon Lodge
31	Gerlo Diaz Rios	Iguana Lodge & Camp (Suspension Temporal)
32	Flying Dog Hostels Sac Miguel Hundskopf Wendt	Flying Dog Hostels
33	YARAPA RIVER LODGE Srltda Víctor Serubo Huacho	YARAPA RIVER LODGE

N°	RAZON SOCIAL REPRESENTANTE	NOMBRE COMERCIAL
34	Nihue Rao Centro Espiritual S.R.L G.G. Ricardo Amaringo Benetillo	Nihue Rao Centro Espiritual S.R.L.
35	Theehouse Adventures Eirl	Treehouse Adventures Eirl
36	Winba Lodge Eirl Arci Yuyarima Curichima	Wimba Lodge
37	Naor Enterprises Eirl Nancy Lupe Rosado Valladares	Lakshmi Ecolodge And Holistic Spa
38	Inkan Kena S.A. Víctor Enrique López Fasanando	Inkan Kena
39	Amazon Garden Inversiones Sa Guillermo Arévalo Valera	Amazon Garden Ecolodge
40	Guillermo Arévalo Valera	Baris Betsa Healing Center

*Nota.* Adaptado de la Dirección Regional de Turismo de Loreto.

### c) Empresas de servicios turísticos fluviales cruceros

Hasta 1998, como se mencionó en páginas anteriores, el servicio turístico de cruceros lo realizaban dos empresas Amazonas Tours & Cruises INC y Jungle Export S.A. en total las dos empresas operaban seis naves.

A partir del 2005, las empresas de transporte turístico toman el nombre de cruceros y tienen como destino principal la Reserva Nacional Pacaya Samiria haciendo su recorrido por el Río Samiria y el Puinagua.

En el 2016, Jungle Exports SAC ante el fallecimiento de su fundador los herederos deciden vender la nave “Amatista” y “Zafiro” a la empresa Amazon River Expeditions SAC, la nave “Turmalina” a la empresa River & Forest Expedition SAC., y la nave “Aquamarina” a la empresa Cruceros del Amazonas SAC.

La empresa Delfín Amazon Cruises SAC, cuenta con tres naves: Delfín I, Delfín II y Delfín III.

La empresa Aqua Expeditions S.A. al 31 de diciembre 2016, contaba con 2 naves el Aqua Expedition y el Aria. La nave Aqua Expedition se incendió, estando acoderado en muelle de Iquitos por asuntos de mantenimiento en el 2017.

Las empresas cruceros del Amazonas SRL y Tu Selva SAC de propiedad de la familia Arrué – Urrunaga, operaban las naves *Queen Violeta* y *Arapaima*. En el 2017 estas naves fueron rematadas por un Banco de Iquitos por obligaciones financieras no pagadas.

Según la Dircetura, al 31 de diciembre del 2010 operaban 6 empresas de servicio de crucero con 12 naves.

Al 31 de diciembre el 2016 operaban 8 empresas de servicio turístico de cruceros con 13 naves, con capacidad para 301 pasajeros y 166 habitaciones.

El servicio de cruceros en su mayoría está dirigido a turistas extranjeros que desean hacer ecoturismo y quieren conocer la Reserva Nacional Pacaya Samiria. Los turistas son recogidos en el aeropuerto de Iquitos, por las empresas Crusius Expedition SAC y Aqua Expedition SAC, los mismos que son trasladados por vía terrestre a la ciudad de Nauta y alojadas en las instalaciones de la misma empresa, para embarcarse posteriormente en sus naves.

Las demás empresas embarcan a sus turistas en el terminal fluvial de Iquitos de Empresa Nacional de Puertos (ENAPU, 2018) Perú.

El Directorio de las empresas que prestan servicio de cruceros, lo podemos observar en la Tabla 8.

**Tabla 8**

Loreto: Barcos y Cruceros Turísticos que operan al 31/12/2016

EMPRESA	NAVES	CAPACIDAD	REPRESENTANTES LEGALES	HABITACIONES
Amazon River Cruises S.A.C	1.Zafiro	40 Pasajeros	Alberto Rodríguez Bueno	19
	2.Amatista	31 Pasajeros		15
	3.La Perla	32 Pasajeros		14
Aqua Expedition S.A.C	4.Aria	26 Pasajeros	Francesco Galli Zungaro	16
	5.Aqua Expedition			

Delfín Amazon Crusius	6.Delfin I 7.Delfin li 8.Delfin lii	08 Pasajeros 32 Pasajeros 36 Pasajeros	Aldo Machia Velo Lavaggi	04 16 18
Ucamara Amazon Expedition S.A.C	9.Spondias	08 Pasajeros	Jesús Antonio Mesías Dupa	08
River & Forest Expedition S.A.C.	10. R.F. Amazonas (Ex-Turmalina)	26 Pasajeros	Oscar Cubas Muños	13
Lima Tours	11.Amazonas Star	26 Pasajeros	Operador Explorama	14
Cruceros Del Amazonas Sac	12. Queen Violeta	28 Pasajeros	Jorge Arrué Cubas	17
Tu Selva Sac	13.Arapaima	10 Pasajeros	Arrué Urrunaga	12

*Nota:* Adaptado de la Dirección Regional de Turismo de Loreto.

#### **d) Restaurantes**

El MINCETUR ha aprobado el Reglamento de restaurantes mediante Decreto Supremo N° 025-2004-MINCETUR (2004), que tiene por objeto establecer las disposiciones para la categorización del funcionamiento de restaurantes.

El MINCETUR dentro de sus políticas para promocionar el turismo, está otorgando la certificación de Calidad Turística (CALTUR) a aquellos restaurantes que cumplen rigurosas exigencias sanitarias y de buenas prácticas de atención al público y de manipulación de alimentos.

La DIRCETURA solo tiene información sobre restaurantes que operan en Iquitos. Los principales con categoría cinco tenedores son: Montecarlo y el restaurante del Hotel Dorado Plaza, otros restaurantes con categoría son Fiscarraldo, Gran Maloca, La Casa de Fierro, El Exclusivo, La Mishquina y el Restaurante Flotante en el Rio Itaya *Al Frío y al Fuego*.

En el 2010, funcionaban 95 restaurantes, 48 con categoría, 47 sin categoría. A diciembre del 2016 la DIRCETURA, registro 50 con categoría y 56 sin categoría,

haciendo un total de 106. Como puede apreciarse, el incremento de restaurantes ha sido poco significativo en el periodo 2010 – 2016. Sin embargo, se ha incrementado el número de pollerías y chifas en que están orientados a atender a un público local.

A nivel de capitales de provincias la mayoría de restaurante no están categorizados, siendo los más importantes en Yurimaguas *El Naranjo*, *Los Truchos* y el restaurante del Hotel Rio Huallaga, en el Datén del Marañón, destaca *La pollería*, en Loreto destaca *Las Gaviotas II* y *Rosita* y en Ramón Castilla Caballo Cocha *El sabroso*.

El número de empresas turísticas registradas en la DIRCETURA a noviembre 1998, diciembre 2010 y diciembre 2106. Se muestra en la Tabla 9.

**Tabla 9**

*Loreto: Empresas Turísticas a Noviembre 1998, Diciembre 2010 y Diciembre 2016*

Tipo de empresa turística	Noviembre 1998	Diciembre 2010	Diciembre 2016
Hospedaje Y Alojamiento	60	125	238
Albergues	10	25	35
Cruceros	6		07
Restaurantes	30	95	106
<b>T O T A L</b>	106	245	386

*Nota:* Adaptado de la Dirección Regional de Comercio Exterior de Turismo de Loreto, por Vigo (1998).

Los tributos son la fuente más importante de recursos para el Estado peruano. Son creados, modificados o derogados de acuerdo con lo que establece la Constitución Política del Perú (1993), en su artículo N° 74°. Asimismo, se señala que una exoneración se establece por Ley o Decreto Legislativo en el caso de delegación de facultades. El artículo 74° fue modificado por la Ley 28390, el 17 de noviembre del 2004.

Los beneficios tributarios otorgados a los departamentos de Loreto, San Martín, Ucayali, Amazonas y Madre de Dios se han considerado a nivel de región amazónica tal como sucedió con la Ley N° 15600 que exoneraba del IGV y del impuesto a la renta a las empresas y personas y que fue dado en 1965 y que tuvo una vigencia de quince años y la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia que tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2048.

Los beneficios tributarios orientados a la actividad turística contemplados en la Ley N°27037 establece una reducción del impuesto a la renta a las empresas y la eliminación del IGV a los servicios prestados en la Amazonia, así como los bienes vendidos o transferidos para ser vendidos en la misma.

La ley N° 27037 no ha sido implementado de acuerdo con lo señalado en su artículo, 6º, que hasta la fecha no se ha constituido el Comité de Promoción de la Inversión privada.

En cuanto a la inversión pública el artículo 7º no considera al sector turismo como beneficiario. El capítulo III referido a los mecanismos para la atracción de la inversión en su artículo 11º señala que la tasa del 5% del impuesto a la renta es el único beneficio tributario contemplado en la Ley para empresas que desarrollan actividades de alojamiento, albergues ubicados fuera de la ciudad, cruceros y restaurantes que están vinculados a atender a los turistas nacionales y extranjeros.

Según OMT (1997), el turismo se ha convertido en la tercera actividad económica generadora de divisas a nivel mundial. Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el turismo en nuestro país se ha convertido en una actividad económica, después de la minería y la exportación de productos no tradicionales en generación de divisas.

Según el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio de Lima, señala que durante el 2017 los ingresos por divisas que genera el turismo receptivo fueron de 4,573 millones de dólares.

### 4.3 Análisis descriptivo.

El análisis descriptivo comprende el análisis estadístico de diversos indicadores que se encuentran en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, cuyas opiniones han sido dadas por empresarios de la actividad turística, a través de la aplicación de una encuesta desarrollada para tal fin. Estos indicadores son los siguientes: (a) Fines y Objetivos; (b) Inversión Pública; y, (c) Inversión Privada.

#### 4.3.1 Análisis indicador: Fines y Objetivos

Se observa el análisis indicador como se muestra en la Tabla 10.

**Tabla 10**

*Resumen Estadístico Indicador Fines y Objetivos, Ley de Promoción e Inversión de la Amazonía 27037*

PREGUNTA	OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
A su criterio, ¿considera usted que la ley de promoción 27037, promovió el desarrollo sostenible de la región?	Plenamente suficiente	02	6.3
	insuficiente	21	65.6
	no	09	28.1
	total	32	100
¿Considera que la ley de Promoción e Inversión de la Amazonía promovió el desarrollo social de la Amazonia?	Plenamente suficiente	02	3.6
	insuficiente	21	71.9
	no	9	24.5
	total	32	100
¿Considera que la ley de Promoción e Inversión de la Amazonía promovió el desarrollo económico de la Amazonia?	Plenamente suficiente	02	6.3
	insuficiente	15	46.9
	no	15	46.9
	total	32	100
¿Considera que la ley de Promoción e Inversión de la Amazonía promovió el desarrollo ambiental de la Amazonia?	Plenamente suficiente	02	6.3
	insuficiente	02	6.3
	no	16	50
	total	12	37.5
¿Considera que la ley de promoción e inversión de la	Plenamente suficiente	02	6.3
	suficiente	02	6.3

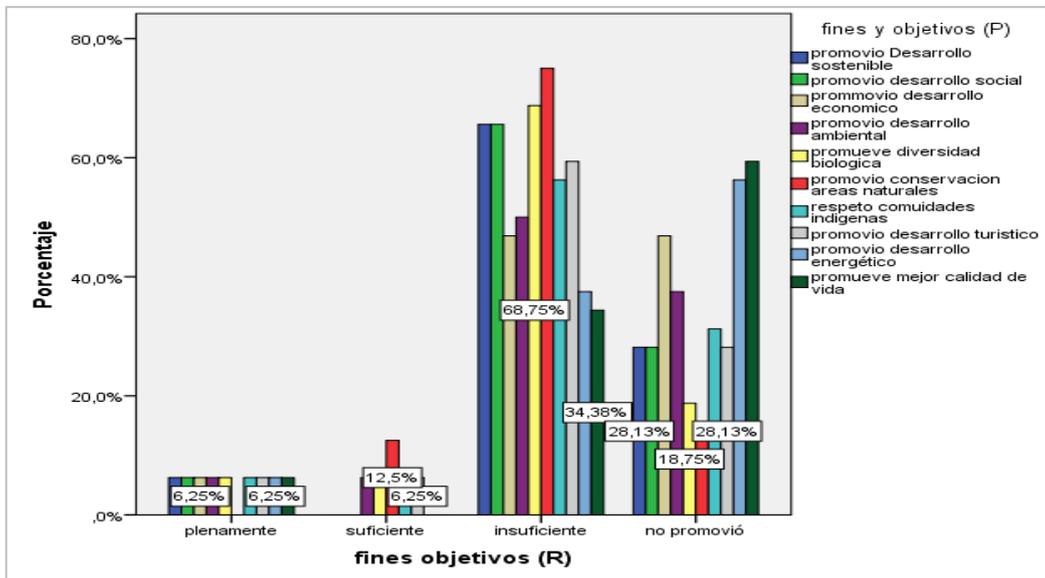
Amazonía promovió la diversidad biológica de la Amazonia?	insuficiente	22	68.6
	no	06	18.8
	total	32	100
¿Considera que la ley de promoción e inversión de la Amazonía promovió la conservación de áreas naturales de la Amazonia?	Plenamente suficiente	04	12.5
	insuficiente	24	75
	no	04	12.5
	No sabe no opina		
	total	32	100
¿Considera que el Estado peruano y de acuerdo a sus fines y objetivos, promueve el respeto de la identidad cultural y formas de organización de las comunidades campesinas y nativas?	Plenamente suficiente	02	6.3
	insuficiente	02	6.3
	no	18	56.2
		10	31.2
	total	32	100
¿Considera que la ley de promoción e inversión de la Amazonía promueve el desarrollo turístico de la región?	Plenamente suficiente	02	6.3
	insuficiente	02	6.3
	no	19	59.3
		09	28.1
	total	32	100
¿Considera que el Estado peruano y de acuerdo a sus fines y objetivos, promueve el desarrollo energético de la región?	Plenamente suficiente	02	6.3
	insuficiente	12	37.5
	no	18	56.3
	total	32	100
¿Considera que el Estado peruano y de acuerdo a sus fines y objetivos, promueve una mejor calidad de vida de los pobladores de la región?	Plenamente suficiente	02	6.3
	insuficiente	11	34.3
	no	19	59.4
	no sabe no opina		
	Total	32	100

*Nota.* Elaboración propia

El Resumen ejecutivo, indicador: fines y objetivo, ley de promoción e inversión en la Amazonia 27037, a través de un diagrama clúster como se muestra en la Figura 2.

**Figura 2**

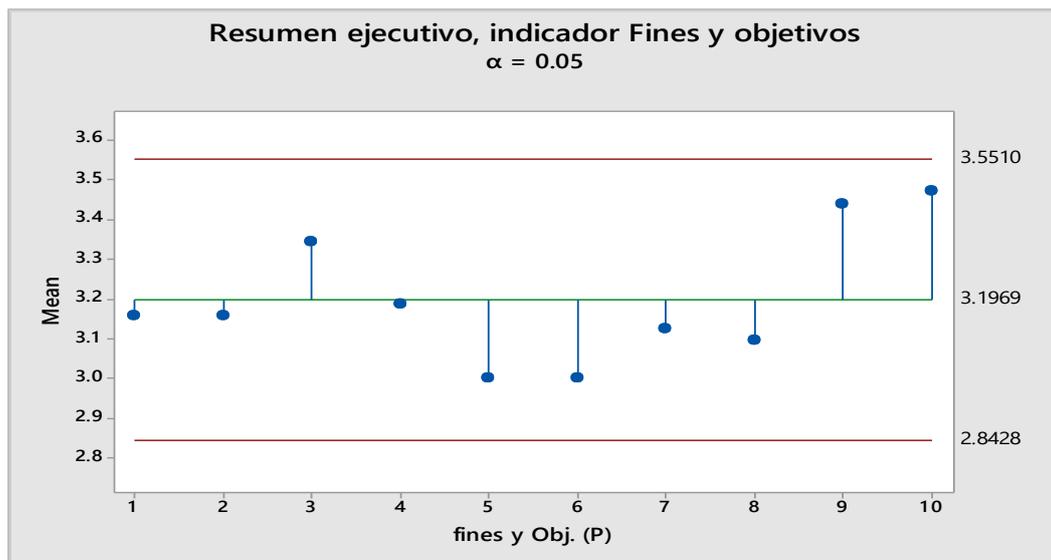
Resumen ejecutivo, Indicador: fines y objetivo, ley de promoción e inversión en la Amazonia 27037



Nota. Elaboración propia

**Figura 3**

Resumen ejecutivo Indicador Fines y Objetivos; Ley de promoción e inversión en la Amazonia 27037, a través de un diagrama de medias



Nota. Elaboración propia

El presente gráfico reporta las respuestas obtenidas de los encuestados es decir de los dueños de hoteles y albergues de la ciudad de Iquitos, del indicador fines y objetivos de la ley 27037; donde se observa claramente que las tendencias de las respuestas se encuentran en el rubro de insuficiente y “no promovió”.

Donde:

1. Promovió el desarrollo sostenible de la región
2. Promovió el desarrollo social
3. Promovió el desarrollo económico
4. Promovió el desarrollo ambiental
5. Promovió la diversidad biológica
6. Promovió la conservación de áreas naturales Y protegidas
7. Promovió el respeto a las comunidades indígenas
8. Promovió el desarrollo turístico
9. Promovió el desarrollo energético de la región
10. Promovió mejor calidad de vida

El resultado reporta un promedio de 3.19 que cae en la categoría de “Insuficiente”, en consecuencia, la Ley de Promoción e Inversión en la Amazonia, no cumplió con sus fines y objetivos.

### 4.3.2 Análisis indicador inversión pública

**Tabla 11**

*Resumen estadístico Indicador inversión Pública, Ley de promoción e Inversión de la Amazonía 27037*

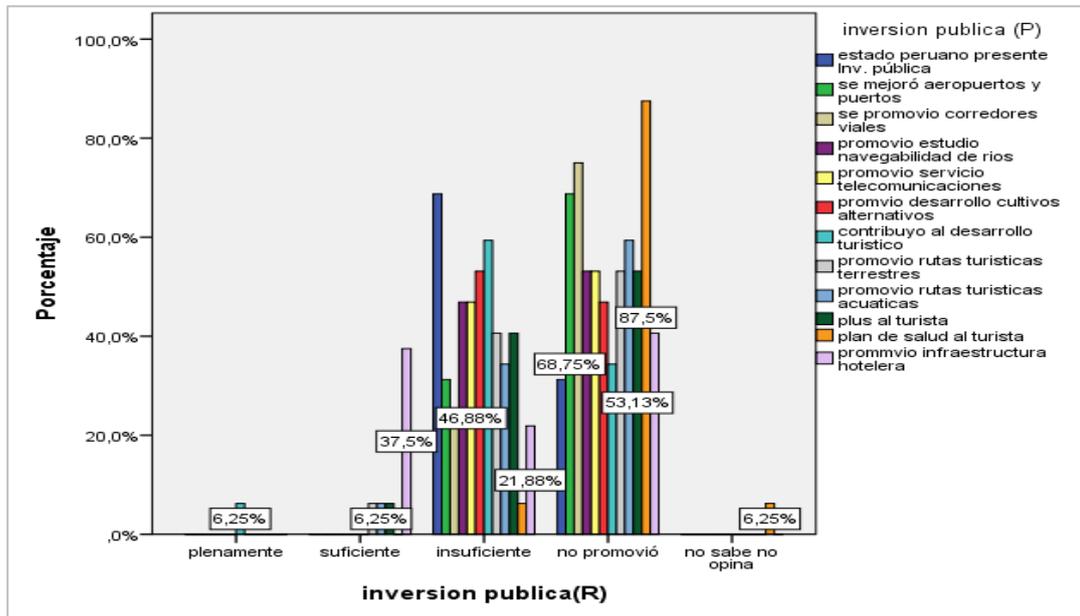
Pregunta	Opciones de respuesta	frecuencia	Porcentaje
¿Considera que el Estado peruano a través de la ley de Promoción de la Amazonia se hizo presente con inversión pública?	plenamente suficiente	22	68.8
	insuficiente		
	No	10	31.3
	Total	32	100
¿Considera que el Estado peruano a través de la ley 27037) promovió la mejora de los aeropuertos y puertos?	plenamente suficiente		
	insuficiente	10	31.3
	No	22	68.7
	Total	32	100
¿Considera que el Estado peruano a través de la ley 27037, promovió los corredores viales de penetración?	plenamente suficiente		
	insuficiente	08	25
	No	24	75
	Total	32	100
¿Considera que el Estado peruano a través de la ley 27037, promovió los estudios de navegabilidad de los ríos	plenamente suficiente		
	insuficiente	15	46.9
	No	17	53.1
	Total	32	100
¿Considera que el Estado peruano a través de la ley 27037, promovió el servicio de telecomunicaciones en la Amazonía?	plenamente suficiente		
	insuficiente	15	46.9
	No	17	53.1
	Total	32	100
¿Considera que el Estado peruano a través de la ley 27037, promovió el desarrollo de cultivos alternativos en la región?	plenamente suficiente		
	insuficiente	17	53.1
	No	15	46.9
	no sabe no opina		
Total	32	100	
¿Considera que el Estado peruano a través de la ley 27037, contribuyo al desarrollo turísticos de la región?	plenamente suficiente	02	6.3
	insuficiente	19	59.3
	No	11	34.3
	Total	32	100
¿Considera que el Estado peruano a través de la ley 27037,	plenamente suficiente	02	6.3

promovió las rutas turísticas terrestres que conlleven una mayor satisfacción del turista?	insuficiente	13	40.6
	No	17	53.1
	Total	32	100
Considera que el Estado peruano a través de la ley 27037, promovió las rutas turísticas acuáticas que conlleven una mayor satisfacción del turista	plenamente		
	suficiente	02	6.3
	insuficiente	11	34.4
	no promovió	19	59.4
	Total	32	100
¿Considera que el Estado peruano a través de la ley 27037, promovió en entregar un "plus" al turista, por ejemplo, descuentos de una % "X" por souvenir u otros?	plenamente		
	suficiente	02	6.3
	insuficiente	13	40.6
	No	17	53.1
	no sabe no opina		
	Total	32	100
¿Considera que el Estado peruano a través de la ley 27037, promovió en otorgar un plan de salud a l turista a su arribo al Perú?	plenamente		
	suficiente	12	37.5
	insuficiente	07	21.9
	No	13	40.6
	no sabe no opina		
Total	32	100	
¿Considera que el Estado peruano a través de la ley de promoción 27037, ha promovido en infraestructura hotelera en los últimos 10 años?	suficiente	12	37.5
	insuficiente	07	21.9
	no promovía	13	40.6
	Total	32	100

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 4**

*Resumen ejecutivo Indicador: Inversión Pública, Ley de Promoción e Inversión en la Amazonia 27037, a través de un diagrama clúster*



Nota. Elaboración propia

Los resultados obtenidos del indicador inversión pública, donde podemos apreciar que las respuestas mayoritarias se encuentran en el rubro de “insuficiente” y “no promovió”.

Donde:

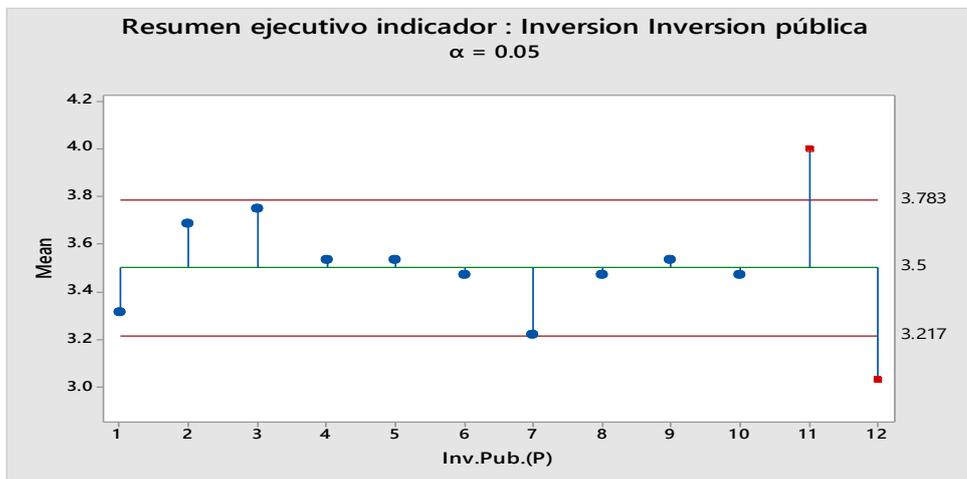
1. ¿Inversión pública se hizo presente?
2. ¿Se mejoró los aeropuertos y puertos?
3. ¿Se promovió corredores viales?
4. ¿Se promovió estudio de navegabilidad de los ríos?
5. ¿Se promovió el servicio de telecomunicaciones?
6. ¿Se promovió el desarrollo de cultivos alternativos? contribuyo al desarrollo turístico de la región?
7. ¿Se promovió con el desarrollo turístico de la región?
8. ¿Se promovió rutas turísticas terrestres?

9. ¿Se promovió rutas turísticas acuáticas?
10. ¿Se promovió otorgar un “plus” al turista?
11. ¿Se promovió en otorgar un plan de salud al turista?
12. ¿Promovió infraestructura hotelera?

El resumen ejecutivo del indicador Inversión pública, que alcanzó un puntaje de 3.5, que está entre insuficiente y “no promovió”, como muestra en la Figura 5.

**Figura 5**

*Resumen ejecutivo Indicador Inversión Pública Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia 27037, a través de un diagrama de medias*



### 4.3.3 Análisis Indicador Inversión Privada

**Tabla 12**

*Resumen estadístico Indicador Inversión Privada, Ley de Promoción e Inversión de la Amazonía 27037*

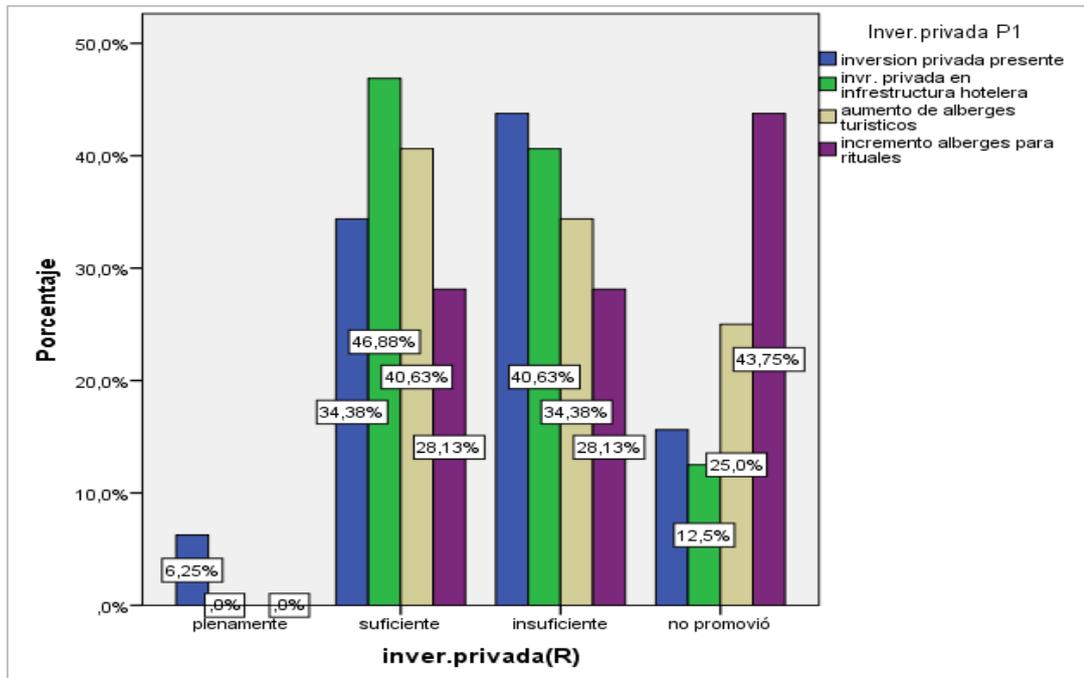
Pregunta	Opciones de respuesta	frecuencia	Porcentaje
¿Considera que la inversión privada se hizo presente en la ley de Promoción e Inversión en la Amazonía?	plenamente	15	46.9
	Suficiente	13	40.6
	no	04	12.5
	<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>100</b>
¿Considera que la inversión privada contribuyó al desarrollo de la ley de Promoción e Inversión de la Amazonía Peruana respecto a infraestructura hotelera, en la región?	plenamente	02	6.3
	Suficiente	11	34.3
	insuficiente	14	43.8
	no	05	15.6
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>100</b>	

¿Considera que la inversión privada contribuyó al desarrollo de la ley de Promoción e Inversión de la Amazonía Peruana, respecto a incremento de albergues en la región?	plenamente		
	Suficiente	13	40.6
	insuficiente	11	34.4
	no	08	25.0
	Total	32	100
¿Considera que la inversión privada contribuyó al desarrollo de la ley de Promoción e Inversión de la Amazonía Peruana, respecto a incremento de albergues exclusivos para rituales de “Ayahuasca” la región?	plenamente		
	Suficiente	09	28.1
	insuficiente	09	28.1
	no	14	43.8
	Total	32	100
¿Considera que flujo turístico se ha incrementado en los últimos cinco años?	Totalmente		
	en gran medida		
	en forma limitada	24	75
	No	08	25
	Total	32	100
¿Considera que los empresarios locales invierten en logística y comunicaciones para una mejor atención al turista?	Totalmente	02	6.3
	en gran medida	09	28.1
	en forma limitada	21	65.6
	No		
	Total	32	100
¿Considera usted que Loreto y en especial Iquitos es un buen destino para los turistas?	Totalmente	18	56.3
	en gran medida	04	12.5
	en forma limitada	10	31.3
	No		
	Total	32	100
¿Considera que los turista recomienda a sus paisanos visitar la región Loreto en especial Iquitos?	Totalmente	04	12.5
	en gran medida	16	50
	en forma limitada	08	25.0
	No	04	12.5
	Total	32	100

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 6**

Resumen ejecutivo Indicador Inversión Privada, Ley de Promoción e Inversión 27037, a través de un diagrama clúster (cuatro primeras preguntas)



Nota. Elaboración propia

El reporte de los resultados de la encuesta del indicador Inversión Privada, que corresponde a las primeras cuatro preguntas, como se puede observar las respuestas en su mayoría caen dentro de los rubros “suficiente”, “insuficiente” y “no promovió”.

Dónde:

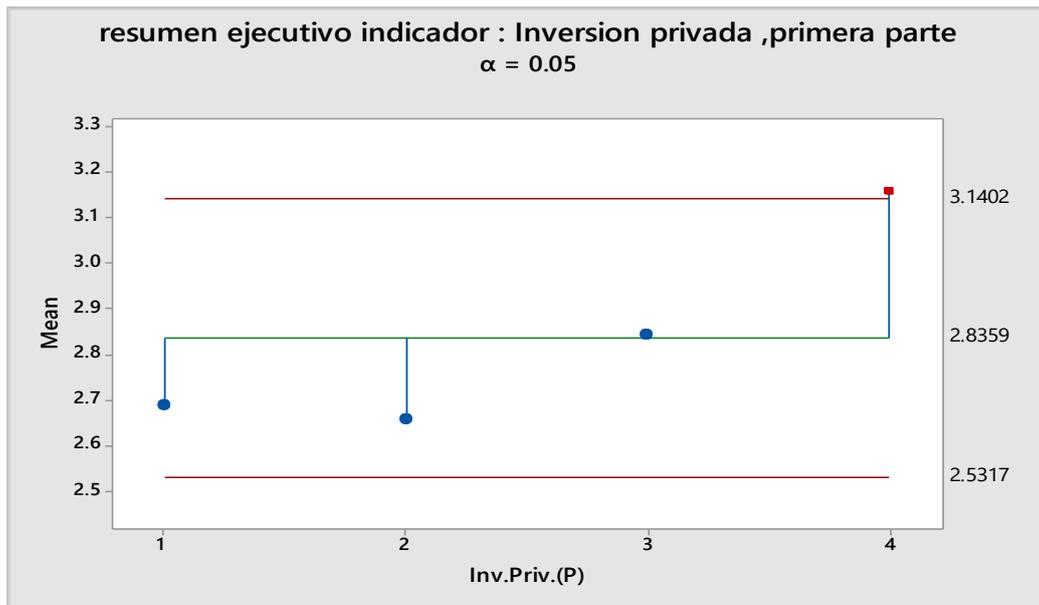
1. Inversión privada se hizo presente
2. Inversión privada contribuyó al incremento de infraestructura hotelera
3. Inversión privada incrementó alberges
4. Inversión privada alberges exclusivos que conlleven a rituales

El diagrama reporta un resultado de 2.83 en las cuatro primeras preguntas, es decir como insuficiente, sin embargo, cabe hacer notar que la pregunta 4 es decir si se incrementó más alberges en la ciudad de Iquitos, resulta significativo. Con los

datos de la Tabla 3 se ha realizado un diagrama de clúster, tal como se muestra en la Figura 7.

### Figura 7

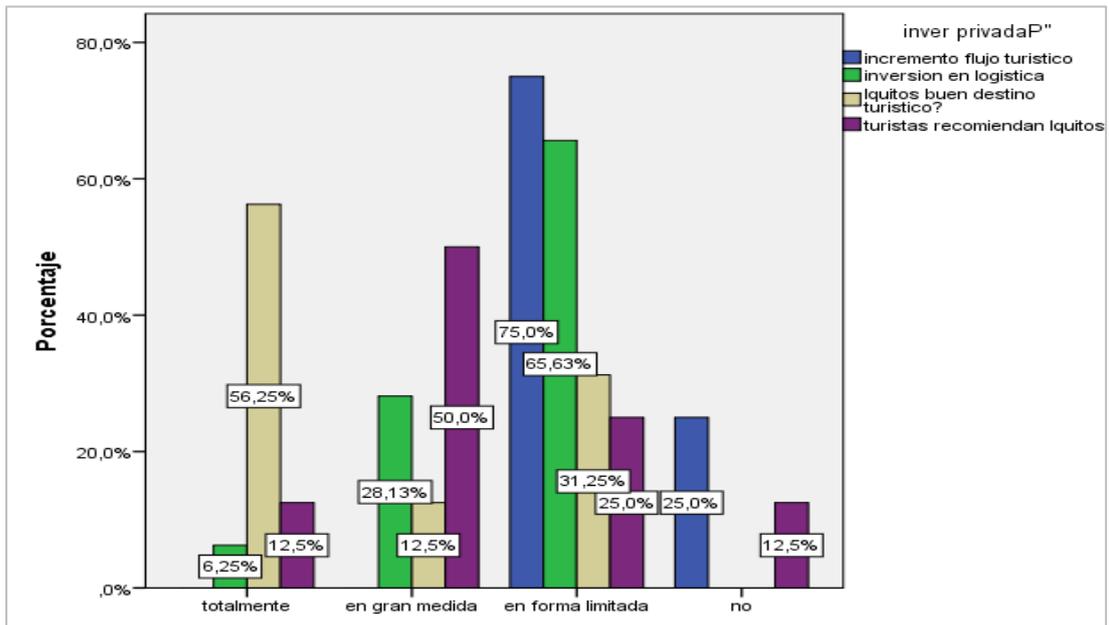
*Resumen ejecutivo Indicador Inversión Privada, que corresponde a las primeras cuatro preguntas de las encuestas) a través de un diagrama de medias*



Nota. Elaboración propia

**Figura 8**

Resumen ejecutivo indicador inversión privada, ley de promoción e inversión 27037



Nota. Elaboración propia

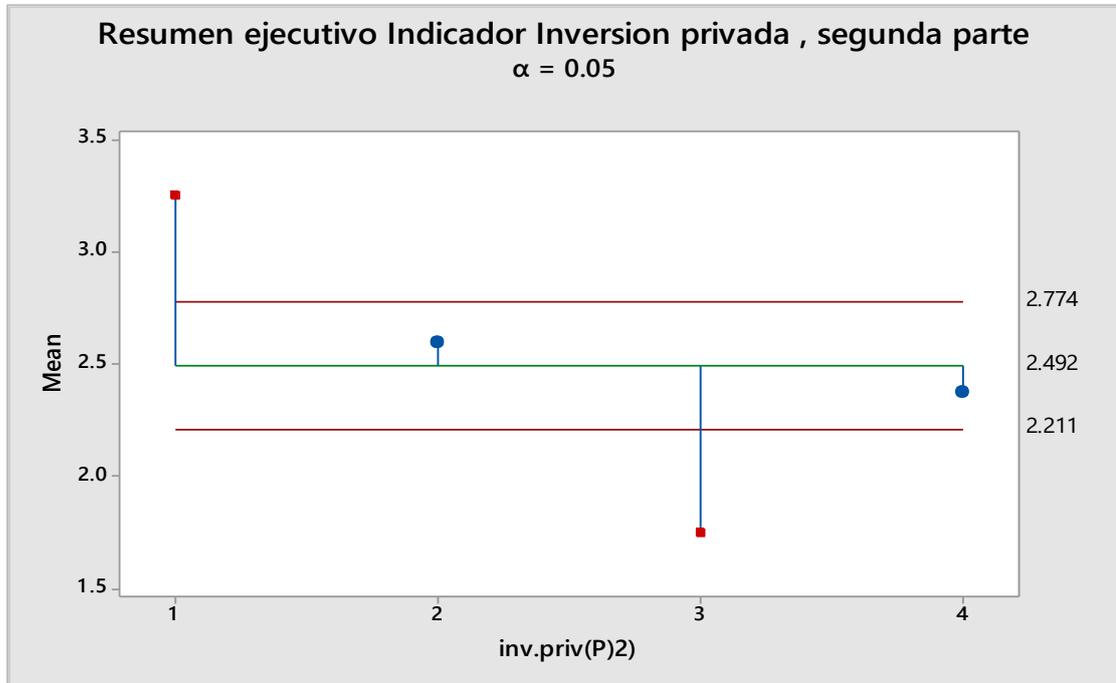
Los resultados de las repuestas del indicador inversión privada, en sus últimas cuatro preguntas, se nota que las respuestas mayoritarias caen dentro del rubro "en forma limitada", sin embargo, cabe hacer mención que el 585 de los encuestados consideran que Iquitos es un buen destino turístico, como se muestra en la Figura 8.

Donde:

- 1 Incremento del flujo turístico
- 2 Empresario local invirtieron en logística e infraestructura
- 3 Iquitos buen destino para los turistas
- 4 ¿Considera que el turista recomienda Iquitos como ciudad turística?

**Figura 9**

*Resumen ejecutivo Indicador Inversión privada, ley de la promoción e inversión de la amazonia 27037, a través de un diagrama de medias*

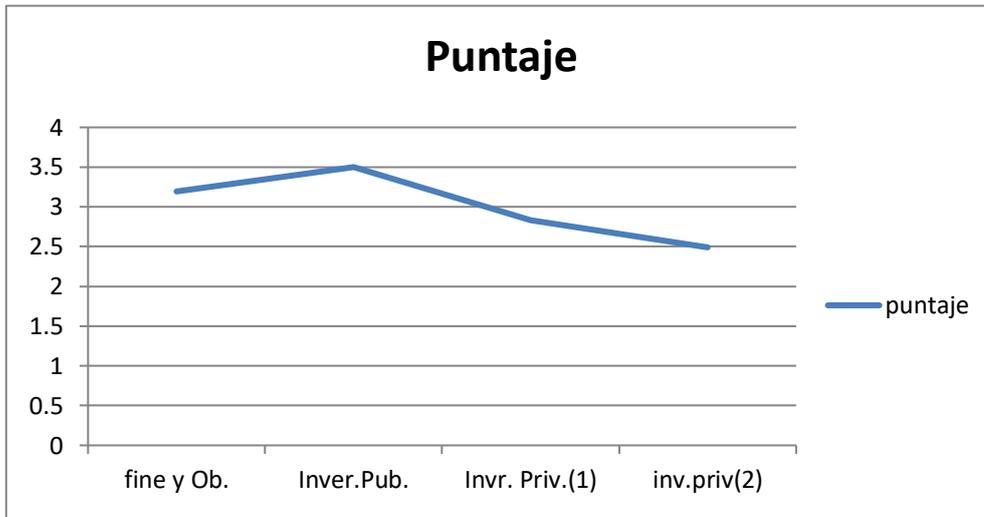


*Nota.* Elaboración propia

Los resultados del resumen ejecutivo del indicador Inversión privada, segunda parte, donde se observa que alcanzó un puntaje de 2.49, es decir “en gran medida”, sin embargo, cabe hacer notar que las preguntas 1 y 3 se consideran significativo es decir que aumento el flujo turístico de Iquitos como buen destino turístico, como se muestra en la Figura 9.

**Figura 10**

*Resumen final Variable Ley de promisión e inversión en la amazonia 27037*



Nota. Elaboración propia

Donde:

1. Plenamente
2. Suficiente
3. Insuficiente
4. No promovió
5. No sabe /no opina

**Tabla 13***Resumen variable Ley de promoción e inversión en la Amazonia, 27037*

<b>Indicador</b>	<b>Puntaje</b>
Fines y objetivos	3.19
Inversión pública	3.5
Inversión privada (1)	2.83
Inversión privada (2)	2.49
Promedio general	3.00 (insuficiente)

*Nota.* Elaboración propia**4.4 Actividad Turística:****4.4.1 Turistas Nacionales**

El flujo turístico a nivel Nacional y extranjeros del período de los años 1999 al 2006, se muestra en la Tabla 14.

**Tabla 14***Flujo turístico Nacionales y Extranjeros, período 1999-2016*

<b>Año</b>	<b>Turistas nacionales</b>	$\sqrt{X}$	<b>Turistas extranjeros</b>	$\sqrt{X}$	<b>total</b>	$\sqrt{\quad}$
1999	47299	217,48	25026	158,19	72325	268,93
2000	59065	243,02	28744	169,54	87809	296,32
2001	66672	258,2	29708	172,36	96380	310,45
2002	68828	262,35	28598	169,10	97426	312,13
2003	70039	264,64	28298	168,22	98337	313,58
2004	85895	293,07	29323	171,23	155218	339,43
2005	98912	314,5	32556	180,43	131468	362,58
2006	293709	541,94	60144	245,24	353853	594,85
2007	230090	479,67	81010	284,62	311100	557,76
2008	289526	538,07	95100	308,38	3446276	1961,19
2009	279364	528,54	85286	292,03	364650	603,86
2010	306159	553,31	86445	294,01	392604	626,58
2011	314177	560,51	138160	371,69	452337	672,56
2012	383181	619,01	156680	385,82	539861	734,75
2013	498524	706,06	149916	387,18	648440	805,25
2014	557750	746,82	145415	381,33	703165	838,54
2015	565386	751,921	145487	381,42	710873	843,13
2016	527639	726,38	158124	397,64	685763	828,10

*Nota.* Adaptado de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanías de Loreto

La presente tabla reporta los resultados del arribo de turistas a la ciudad de Iquitos, tanto Nacionales como extranjeros, además se reporta la transformación a la función  $\sqrt{X}$ , debido al tipo de datos presentes como es en números enteros

**Tabla 15**

*Prueba de significación línea de tendencia Turistas Nacionales*

**ANOVA**

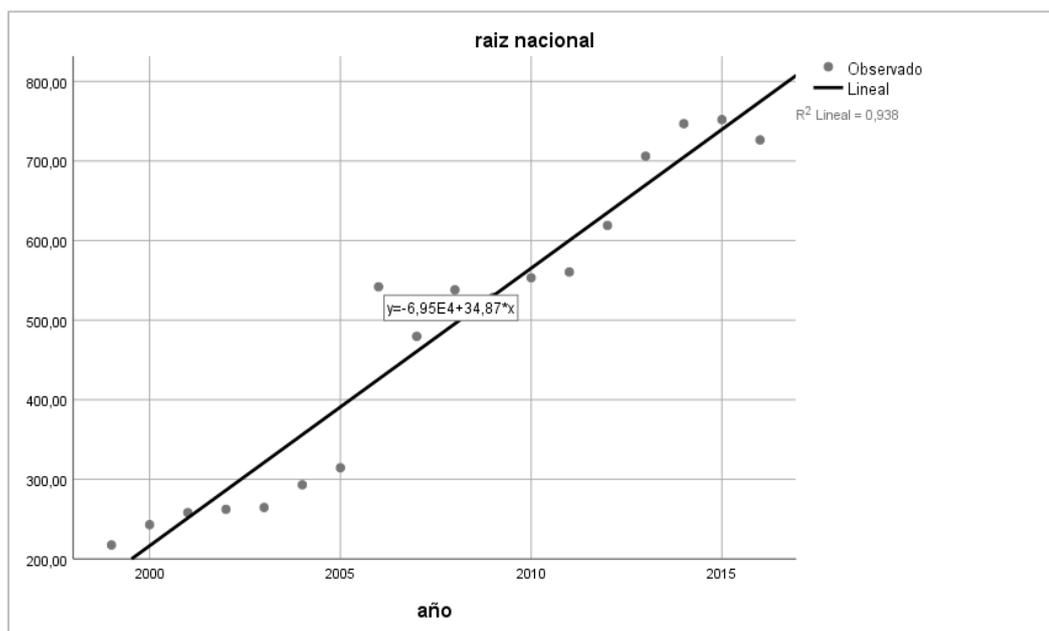
	<b>Suma de cuadrados</b>	<b>GI</b>	<b>Media cuadrática</b>	<b>F</b>	<b>Sig.</b>
Regresión	589192,465	1	589192,465	243,076	,000
Residuo	38782,509	16	2423,907		
Total	627974,974	17			

*Nota.* Elaboración propia

La línea de tendencia de los turistas nacionales desde el año 1999 hasta el año 2016, como se observa la tendencia es lineal y significativo, con  $r^2 = 0,938$  y la línea de ecuación es:  $Y = -69528,28 + 34,87 X$ , tal como se muestra en la Figura 10.

**Figura 11**

*Línea de tendencia Turistas Nacionales*



*Nota.* Elaboración propia

**Tabla 16**

*Prueba de significación línea de tendencia Turistas Extranjeros*

**ANOVA**

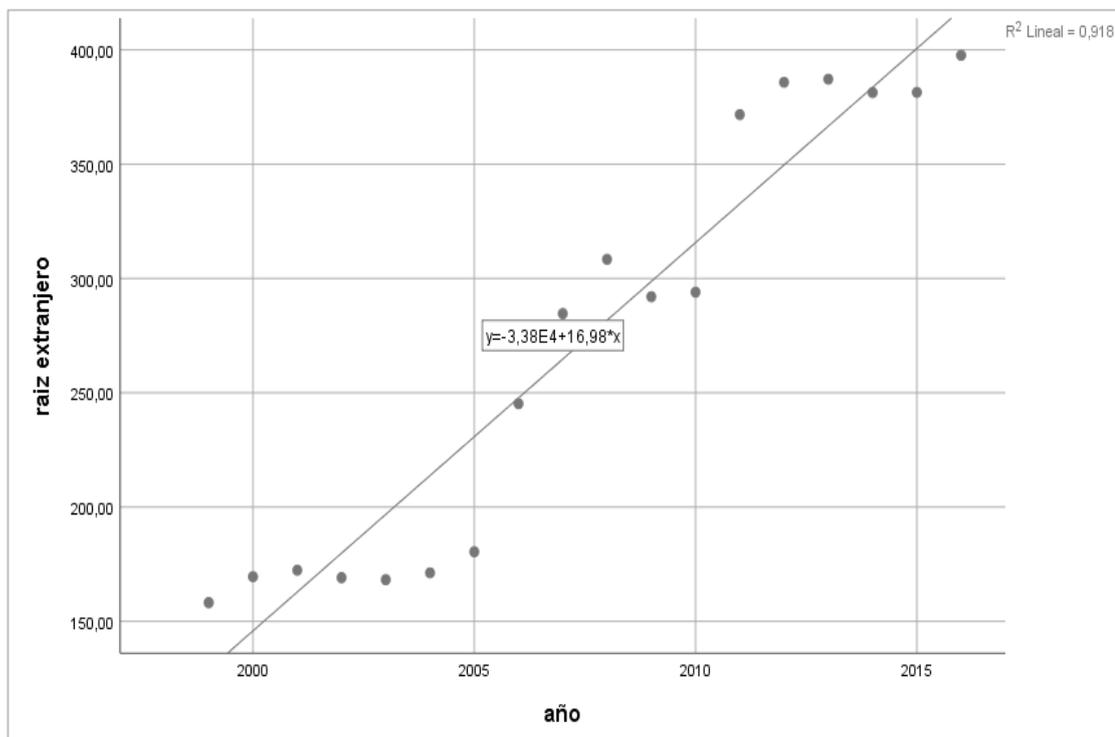
	Suma de cuadrados	Gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	139765,446	1	139765,446	179,776	,000
Residuo	12439,080	16	777,443		
Total	152204,526	17			

*Nota.* Elaboración propia

La línea de tendencia del arribo de turistas extranjeros a la ciudad de Iquitos con un  $r^2 = 0.918$  y una ecuación de  $Y = -33823,15 + 16,98 X$ , tal como se muestra en la Figura 12.

**Figura 12**

*Línea de tendencia Turistas Extranjeros*



*Nota.* Elaboración propia

Este reporte muestra la infraestructura hotelera en el Departamento de Loreto desde el año 2007 hasta el año 2016, como se muestra en la Tabla 17.

**Tabla 17**

*Infraestructura turística hotelera en el departamento de Loreto, periodo 2007-2016*

AÑO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
MAYNAS	65	64	68	73	79	112	121	130	153	168
CLASIFICADAS	29	28	32	34	34	37	41	44	55	63
NO CLASIFICADAS	36	36	36	39	45	75	80	86	98	105
YURIMAGUAS	28	28	29	29	29	48	45	51	62	77
CLASIFICADAS	0	0	3	4	4	6	3	7	11	18
NO CLASIFICADAS	28	28	26	25	25	42	42	44	51	59
NAUTA	13	13	13	13	13	19	19	19	19	19
NO CLASIFICADAS	13	13	13	13	13	19	19	19	19	19
CABALLO COCHA	7	7	7	7	7	11	11	14	14	14
NO CLASIFICADAS	7	7	7	7	7	11	11	14	14	14
REQUENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO CLASIFICADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

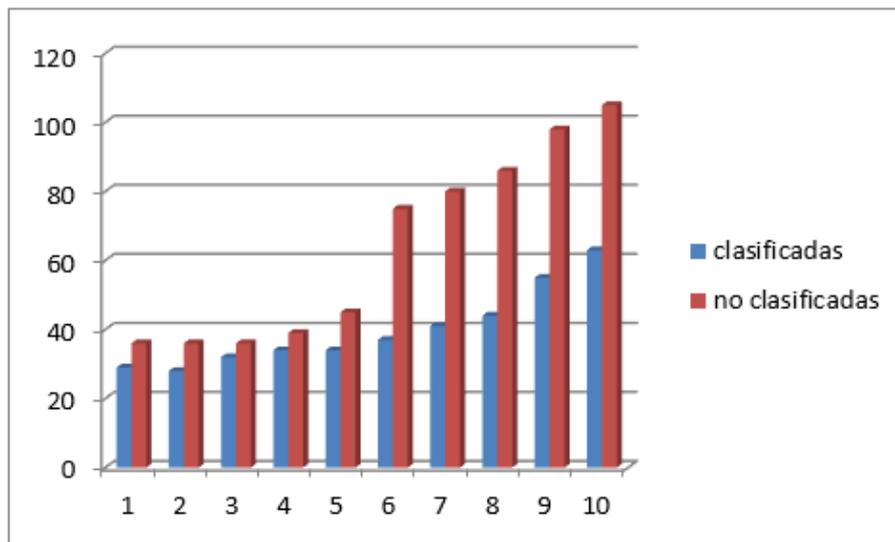
*Nota.* Adaptado de la Dirección Regional de Comercio Turismo y Artesanía

Se aprecia que en algunos sitios como por ejemplo Maynas y en particular Iquitos, la infraestructura hotelera creció en los últimos 10 años, lo que no sucedió en la provincia de Requena.

El reporte de la infraestructura hotelera en la provincia de Maynas en los últimos 10 años, se nota un incremento en los últimos años, tal como se muestra en la Figura 13.

**Figura 13**

*Infraestructura Hotelera Provincia de Maynas*



*Nota.* Elaboración propia

Dónde:

1: 2007

2: 2008

3:2009

4:2010

5:2011

6:2012

7:2013

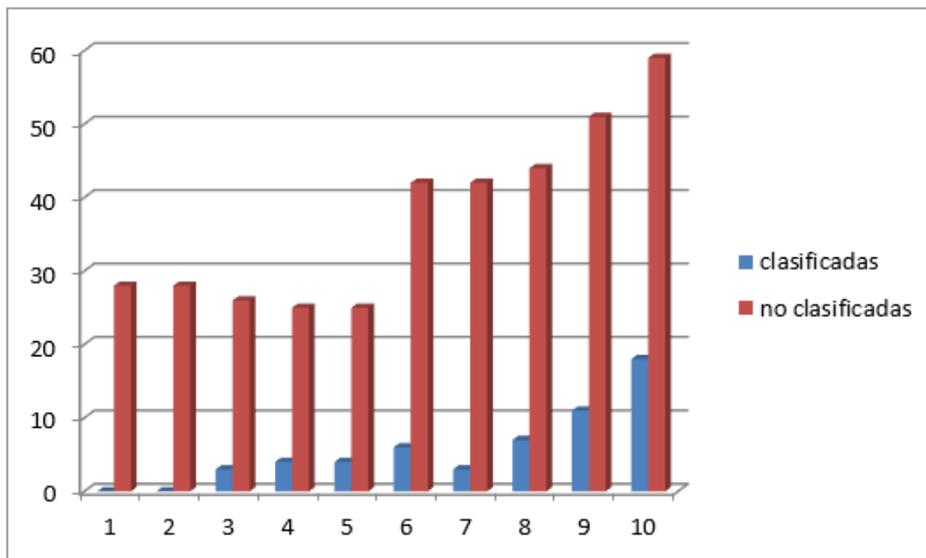
8:2014

9:2015

10:2016

**Figura 14**

*Infraestructura Hotelera Provincia de Alto Amazonas*



*Nota.* Elaboración propia

Dónde:

1: 2007

2: 2008

3:2009

4:2010

5:2011

6:2012

7:2013

8:2014

9:2015

10:2016

En la provincia de alto Amazonas el crecimiento en cuanto a infraestructura hotelera, fue escaso.

#### 4.5 De la prueba de hipótesis entre Ley de Promoción e Inversión en la Amazonía Vs. Actividad Turística

El resumen de las correlaciones entre los indicadores de la variable Ley de promoción de la Amazonía vs. actividad turística se muestran en la Tabla 18.

**Tabla 18**

*Resumen de correlaciones efectuadas a los indicadores*

RELACIÓN	HIPÓTESIS	COEFICIENTE $\Lambda$	SIGNIFICACIÓN	DECISIÓN
Fines y objetivos ley 27037 Vs. Arribo de turistas nacionales	Ho: los fines y objetivos de la ley 27037 y el arribo de turistas nacionales son variables no asociadas entre si Ha: si son variables asociadas	.283	.000**	se rechaza Ho y se acepta la alterna
Fines y objetivos ley 27037 Vs. Arribo de turistas extranjeros	Ho: los fines y objetivos de la ley 27037 y el arribo de turistas extranjeros son variables no asociadas entre si Ha: si son variables asociadas	.256	.000**	se rechaza Ho y se acepta la alterna
la inversión pública prescrita en la Ley 27037 Vs. Arribo turistas nacionales	Ho: la inversión pública prescrita en la ley 27037 y el arribo de turistas nacionales son variables no asociadas entre si	.352	.000**	se rechaza Ho y se acepta la alterna

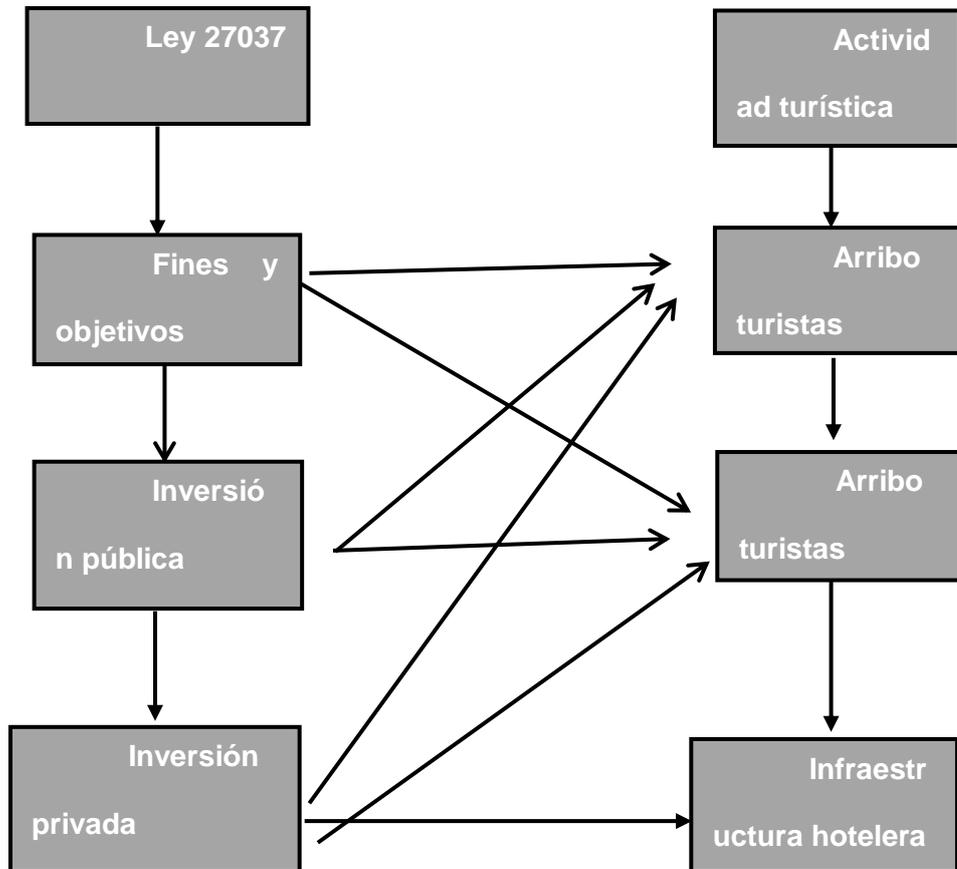
RELACIÓN	HIPÓTESIS	COEFICIENTE $\Lambda$	SIGNIFICACIÓN	DECISIÓN
	Ha: si son variables asociadas			
la inversión pública prescrita en la Ley 27037 Vs. Arribo turistas extranjeros	Ho: la inversión pública prescrita en la ley 27037 y el arribo de turistas extranjeros son variables no asociadas entre si Ha: si son variables asociadas	.352	.000 **	se rechaza Ho y se acepta la Ha
la inversión privada prescrita en la Ley 27037 Vs. Arribo turistas nacionales	Ho: la inversión privada prescrita en la ley 27037 y el arribo de turistas nacionales son variables no asociadas entre si Ha: si son variables asociadas	.387	.000**	se rechaza Ho y se acepta la Ha
la inversión privada prescrita en la Ley 27037 Vs. Arribo turistas extranjeros	Ho: la inversión privada prescrita en la ley 27037 y el arribo de turistas extranjeros son variables no asociadas entre si Ha: si son variables asociadas	.409	.000**	se rechaza Ho y se acepta la Ha
Fines y objetivos ley 27037 Vs. Incremento de infraestructura hotelera	Ho: Ho: los fines y objetivos de la ley 27037 y el incremento de infraestructura hotelera son variables no asociadas entre si Ha: si son variables asociadas	.273	.224 n.s.	se acepta Ho

RELACIÓN	HIPÓTESIS	COEFICIENTE $\Lambda$	SIGNIFICACIÓN	DECISIÓN
la inversión pública prescrita en la Ley 27037 Vs. Incremento de infraestructura hotelera	Ho: la inversión pública de la ley 27037 y el incremento de infraestructura hotelera son variables no asociadas entre si Ha: si son variables asociadas	.250	.138 n..s.	se acepta Ho
la inversión privada prescrita en la Ley 27037 Vs. Incremento de infraestructura hotelera	Ho: la inversión privada de la ley 27037 y el incremento de infraestructura hotelera son variables no asociadas entre si Ha: si son variables asociadas	.500	.001 *	se rechaza Ho

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 15**

*Resumen de correlaciones encontradas entre los Indicadores*



*Nota.* Elaboración propia

## **CAPÍTULO V: DISCUSIÓN**

La discusión de los resultados de la investigación se realiza con el propósito de aclarar la relación entre los conocimientos que se han obtenido producto de la investigación y los estudios que se encuentran registrados en los antecedentes y las bases teóricas.

La investigación en base a los antecedentes reveló sobre el número de empresas turísticas que operaban antes y después de la promulgación de la Ley N° 27037. Este análisis establece que a partir del 01 de enero de 1999 se van incorporando nuevas empresas a la actividad turística, alcanzando al 31 de diciembre del 2016 el número de 386 empresas, destacando las empresas de hospedaje y alojamiento tal como se define en las bases teóricas

En cuanto a la opinión de expertos, considerados como antecedentes nacionales, Fernández (2018) trata de determinar como la exoneración del IGV contribuye al turismo y a la economía del Callao. El autor concluye que el reintegro tributario del IGV por los servicios de hospedaje y alimentación a los contribuyentes no domiciliados satisfacen positivamente al turista. En el caso de Loreto los beneficios tributarios respecto al IGV se dan para todos los contribuyentes sean personas jurídicas como no jurídicas domiciliadas y no domiciliadas por los bienes consumidos y los servicios prestados en la Amazonia. Asimismo, las empresas turísticas ubicadas en la Amazonia gozan de beneficios tributarios del impuesto a la renta, al pagar una tasa del 5 % por impuesto a la renta.

La Secretaria de Turismo de Chile señala en la Revista Invierte Turismo (2020) que los incentivos tributarios están orientados a las empresas turísticas, a los turistas y a los destinos turísticos, como la Isla de Pascua que goza de una exoneración completa de impuestos a personas naturales y jurídicas. Se entiende que por tratarse de un

destino turístico lejos del territorio chileno y que además nuevo en comparación a otros destinos turísticos, la Secretaria de Turismo de Chile otorga estos incentivos tributarios. En nuestro país no se dan incentivos tributarios por destinos sino por regiones o departamentos como los establecidos en la Ley N° 27037

Si bien es cierto los beneficios tributarios que reciben los contribuyentes en una o varias actividades económicas, constituye un gasto tributario para el Estado. Por ejemplo, en el año 2019 alcanzó los 17,240 millones de soles en nuestro país.

La Ley N° 27037, no sólo está referida a beneficios tributarios para varios sectores, entre ellos el turismo. La Ley está orientada a promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía y la protección de la diversidad biológica tal como lo establece la Constitución Política del Perú. Sin embargo, sucede lo contrario.

Para fines de la investigación se realizó un trabajo de campo utilizando para ello encuestas a los empresarios y gerentes de las empresas turísticas seleccionadas. Para medir la consistencia externa de los instrumentos se contó con la ayuda de expertos.

Los resultados producto de la información procesada y de la encuesta aplicada guardan una relación directa con el objetivo general de la tesis como se puede observar en los párrafos siguiente de la tesis.

La inversión pública realizada a partir del 01 de enero del año 1999, señalada en los antecedentes históricos y las bases teóricas que fueron formulada en la encuesta. En cuanto a la inversión pública se reporta un puntaje de 3.5 que esta entre “insuficiente” y “no promovió”. Con respecto al indicador inversión privada se observa que las respuestas en su mayoría caen dentro del rubro “suficiente”, “insuficiente” y “no promovió”.

En cuanto a la actividad turística, señala en los antecedente históricos y bases teóricas referido al flujo de turistas tanto nacionales como extranjeros que ocupan los

establecimientos de hospedaje, ha tenido un crecimiento ascendente como se puede apreciar en la tabla N° 03 y en los resultados obtenidos muestran una tendencia lineal significativa con un coeficiente de correlación de 0.938. En cuanto a turistas extranjeros se repite con una tendencia creciente y con un coeficiente de correlación de 0.918.

De los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos estadísticos, se puede apreciar que la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía Peruana solo es reconocido por los inversionistas por los beneficios tributarios contenidos en la ley y que la participación del gobierno central y del gobierno regional en cuanto a su aporte en infraestructura pública ha sido insuficiente.

El incremento del flujo turístico hacia Iquitos está vinculado a muchos factores tanto económicos, comerciales como ecológicos. El incremento del número de vuelos a Iquitos por diferentes líneas aéreas, el desarrollo del internet que permite un mejor conocimiento del destino turístico para el turista, la gran diversidad biológica con que cuenta la Amazonía peruana en especial Iquitos, la inversión en nuevos y mejores albergues fuera de Iquitos, incorporación de nuevas embarcaciones fluviales (cruceros) para turistas extranjeros, designación de la Amazonía como maravilla natural del mundo, puesta en uso de la Reserva Nacional Alpahuayo Mishana y mejor desarrollo de la Reserva Pacaya Samiria, convertidos en los principales destinos turísticos de Loreto.

Si es un requerimiento de los empresarios hoteleros y de empresas relacionadas con el desarrollo del turismo en Iquitos de contar con el apoyo de las entidades públicas y privadas para desarrollar una infraestructura adecuada para poder brindar un mejor servicio a los turistas nacionales o extranjeros que nos visitan y mayor difusión a nivel mundial de la Amazonía peruana y su destino Iquitos.

## CONCLUSIONES

- a) De acuerdo con los resultados obtenidos, en alusión a determinar cómo incide la Ley de Promoción de inversión en la Amazonia 27037 para el desarrollo de la actividad turística de Loreto, se evidencia que los alcances de esta ley han resultado insuficientes para desarrollar la actividad turística en Loreto.
  
- b) Con respecto a determinar cómo influyen los fines y objetivos de la ley 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia en la actividad turística de la Región Loreto, 2010 – 2016, en virtud de la información recaba, es pertinente afirmar que MINCETUR, los gobiernos regionales y locales no promovieron la inversión pública
  
- c) En alusión a determinar cómo la inversión estatal genera flujo turístico en la Región Loreto, periodo 2007 – 2016, el estudio ha demostrado que la actividad Turística ha crecido durante el periodo analizado tanto a nivel nacional como regional.
  
- d) En el espectro encaminado a determinar cómo la inversión privada genera flujo turístico en la Región Loreto, periodo 2007 – 2016, el estudio realizado muestra que existe correlación estadística entre las variables de estudio, vale decir entre la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia y la actividad y la inversión privada turística.

## RECOMENDACIONES

- a) Entre las autoridades del sector, es pertinente establecer nuevos incentivos tributarios de periodo temporal que permitan a las empresas turísticas invertir en nuevos proyectos o remodelar los existentes. Asimismo, establecer beneficio tributario a los turistas que visitan Iquitos mediante la eliminación del IGV a los pasajes aéreos.
  
- b) Con respecto a la gestión, es imperativo contar con mayor inversión pública en proyectos de infraestructura turística por parte del Gobierno Regional de Loreto, utilizando los fondos de la eliminación del Reintegro Tributario que alcanzan los 270 millones de soles mensuales y los recursos del canon petrolero.
  
- c) Del conjunto de inversiones, se aprecia la necesidad de contar con mayor inversión pública para mejorar las pistas y veredas de la ciudad de Iquitos de parte de la Municipalidad Provincial de Maynas con el propósito de presentar una mejor ciudad a los turistas que visitan la región.
  
- d) A fin de promover la inversión privada en infraestructura turística, es un imperativo establecer nuevas normas legales para realizar una mejor protección de la biodiversidad amazónica y tener un turismo sostenible.

## REFERENCIAS

- Alfaro, B. W. (2017). *La Exoneración del IGV y su incidencia en el Desarrollo Comercial de las Empresas Constructoras de la Región San Martín año 2015*. Obtenido de Universidad Nacional del Callao: [http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/3823/ALFARO%20BARRIENTOS\\_POSGRADO\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/3823/ALFARO%20BARRIENTOS_POSGRADO_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Almeida, D. (2001). *Curso de Legislación Tributaria Corporativa, una aproximación Jurídico-práctica*. QUITO-ECUADOR.
- Alvarez, J. (1997). Ecoturismo en la Amazonía. *Kanatari*, 150.
- Amaya, M., Sosa, A., Ochoa, L., & Moncada, P. (2017). *La percepción del turista sobre la competitividad de destinos turísticos*. España: Universidad de Alicante.
- Andina. (21 de Abril de 2018). Agencia Andina de Noticias . Lima, Perú.
- Asociados, G. A. (2003). *Análisis de las Exoneraciones e Incentivos Tributarios y Propuestas de Estrategia para su Exoneración*. Lima: MEF.
- Barrientos, W. (2017). La Exoneración Del Igv Y Su Incidencia En El Desarrollo Comercial De Las Empresas Constructoras De La Región San Martín en el año 2015.
- Berenson, L. (1993). *Estadística para Administración y Economía*. Mexico D.F 720p: MC Gran Hill.
- Campana, J. (2011). *¿son efectivas las exoneraciones Tributarias en la selva? Una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares*. LIMA: MACROCONSULT.
- Cataldil, S., Fernandez, S., Fernandez, C., Barberis, V., Di, P., & Bertoncello, R. (2012). *"TIC y turismo Rural. las redes sociales de emprendedores y viajeros de Turismo Rural como oferentes y demandantes de servicios Turísticos*. XIV Workshop de Investigadores en ciencias de la computación.
- Céspedes, R. C. (2019). *Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia y su Influencia en las obligaciones Tributarias de las Empresas Constructores y Consultoras para la Provincia de Huánuco 2017*. Obtenido de Universidad de Huanuco: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2387/C%20c3%89SPEDES%20RU%20c3%8dZ%20Carlos%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cestur. (2017). *Estudio Estratégico de Viabilidad del segmento de Turismo cinegetico*. MEXICO: <http://www.gob.mx/sectur/>.Secretaría de turismo.
- Condezo, O. L. (2015). *Beneficios Tributarios en el Desarrollo de las Zonas Alto Andinas del Perú*. Obtenido de Universidad San Martín de Porres: [http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1862/condezo\\_ola.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1862/condezo_ola.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Contadores, E. y. (2014). *Diccionario Aplicativo Para Contadores*. LIMA: GACETA JURIDICA.

- Contreras, E. (2017). Exoneraciones y Beneficios Tributarios. *Una Apreciación Conceptual*, 6. Obtenido de <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/7864/n/exoneraciones-beneficios->
- Crotti, r. (2015). *Foro Económico Mundial - Informe sobre competitividad Mundial*.
- Dávila, M. C. (2015). *Atractivos Turísticos Culturales: Tipo Histórico y Nivel de Satisfacción del Turista en la Ciudad de Iquitos, periodo 2015*". Obtenido de Universidad Nacional de la Amazonía Peruana: [http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4183/Carlos\\_Titulo\\_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4183/Carlos_Titulo_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- El desarrollo del Turismo, E. (s.f.). *Evaluando Software*. e-tourism.
- Eurocentro . (1998). *El Sector Turístico peruano frente a las nuevas tendencias del Mercado Internacional*, 20.
- Fernández, J., & Sifuentes, J. (2021). *Antología de los beneficios y exoneraciones tributarias otorgados a la Región Loreto*.
- Fernández, M. (2018). *Beneficios Tributarios y el Desarrollo Turístico de la Provincia Constitucional del Callao*. Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/2839>
- Gamarra, H. (2020). *Universidad y Sociedad sobre Ecoturismo* .
- Huaripata, E., & Pérez, C. (2018). *La Inversión Pública en Turismo y su Impacto en la Construcción de Identidad en el Distrito de Cajamarca*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/28311>
- Jafar, J. (2000). *Enciclopedia del Turismo*. EEUU: Universidad de Winsconsin-Stout.
- La Región. (1998). *La Region*.
- Lanquar, R. (1991). *Economía del Turismo*. Barcelona.
- Malpartida, M. D., & Huamán, C. T. (2017). *El impacto de la Ley 27037 en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía en lo que respecta a la Región Huánuco*. Obtenido de gestiopolis: <https://www.gestiopolis.com/efectos-promocion-inversion-amazonia-peruana-huanuco/>
- Martorell, A. (2017). *TURISMO CULTURAL " reflexiones para un encuentro sostenible entre turismo y cultura*. LIMA: Universidad de San Martín de Porres "Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología".
- Melani, E. (2006). *Humedales y turismo sustentable*. Laguna de Chascomus: EStudio de Caso.
- Monteferri, B. (2005). *Oportunidades para el Turismo en la Reserva Nacional Pacaya Samiria*. LIMA: "Ministerio de Agricultura- INRENA-SPDA.
- OMT, L. O. (2018). *Introducción al Turismo*.

- Pérez, M. (2004). *Manual de turismo Sostenible: como conseguir un turismo social economico y ambientalmente responsable*. España: Mundi Prensa.
- Plama, J. (1999). *Los sueños venden mas, el viaje de Incentivo, una bomba del marketing en Fernando Bayon(Ed) " 50 años del Turismo español, un analisis historico y Estructural, pp. 686-692*. Madrid, ISBN 84-8004-372-5: centro de estudios Ramon Araces.
- Pons, J. (Noviembre 2004). *Comienza la era del turismo espacial, nº 269 de Avion Revue*. Madrid: Motor Press Iberica.
- Quispe, P. (2019). *Beneficio Tributario y desarrollo económico en el Marco de la Ley 27037 Región Junín y Huánuco*. Obtenido de Universidad Peruana Los Andes: [http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/582/T037\\_19943822\\_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/582/T037_19943822_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rodrigues, R., Macedo, G., Larissa, P., & Sánchez, D. (2017). *La influencia de las Fuentes de Informacion en la Eleccion del Consumo Turistico*. España.
- Romero, A., & Porto, N. (2020). El rol de los tributos como instrumentos de política turística. "Casos de estudios en América Latina y Europa. *Revista de Turismo e Identidad*. Obtenido de <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/turismoeidentidad/article/view/4353/3147>
- Sacho, A. (1998). *Unidad 1 el Turismo como Actividad Economica; Introduccion al Turismo*. OMT Organizacion Mundial del Turismo.
- Salinas, L., Abarca, M., & Wust, W. (2018). *Aves del Peru*. LIMA: Grupo la Republica Publicaciones S.A.
- Samuelso, S., & Nordhaus, W. (2010). *Economía con Aplicaciones en América Latina* (Decima Novena ed.). Mc Draw Hill.
- Sandoval, E. (2013). *Ecoturismo operación Técnica y gestión ambiental*. Trillas.
- Santiago, D. (2018). *Turismo Sostenible y Desarrollo: Análisis del desarrollo turismo sostenible colombiano el estudio de la efectividad de los programas de asistencia al desarrollo como modelo de ayudar a la sostenibilidad local*. Obtenido de [https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/667297/tdmse\\_20190307.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/667297/tdmse_20190307.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Solano, G. (2020). *Turismo a toda costa en República Dominicana*. Obtenido de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fescaribe/16683.pdf>
- Tong, J. (2003). *Evaluación de Inversiones en Mercados Emergentes*. Univerisdad del Pacifico.
- Tovar, J., Díaz, Y., Rojas, B., & Aldana, D. (2009). *Sistematizacion de Experiencias de Turismo Cientifico, social en el Estado Lara*. Venezuela: MC Editora, Barquisimeto.
- Valencia, N. (2021). *Turismo y Bosque* . Dogo Impresiones.

- Vasquez, E., & Injoque, G. (2003). *Competitividad con Rostro Humano: El caso del Ecoturismo en Loreto*. Lima: Universidad del Pacifico.
- Vigo, V. (1998). *El Turismo en Loreto: Posibilidades y Perspectivas*. Banco Central de Reserva Perú.

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de Consistencia

	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES
<b>G E N E R A L</b>	<p>La ley de Promoción de Inversión en la Amazonia, establece beneficios tributarios a las empresas comprendidas en la ley, pero resulta insuficiente para las empresas turísticas poder desarrollar un turismo competitivo que permita que Loreto pueda competir con países como Brasil y Costa Rica que cuentan con recursos similares a los nuestros.</p> <p>Por su parte los empresarios han realizado y vienen realizando nuevas inversiones habiendo construido nuevos hoteles, albergues, cruceros; así como han mejorado sus instalaciones. Sin embargo, no pasa lo mismo con el Gobierno Central y el Gobierno Regional de Loreto.</p> <p>Estado que no se preocupa de llevar un programa de desarrollo sostenible que permita establecer los mecanismos de control para proteger nuestra flora y fauna, así como los ecosistemas fluviales y un plan de inversiones de infraestructura turística en la Región.</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL.</b> El objetivo principal de nuestro trabajo de investigación es: Determinar si la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia Peruana y la aplicación de beneficios tributarios han generado una mayor actividad e inversión en infraestructura turística realizada por empresarios peruanos y extranjeros en el periodo 2010-2016 en Loreto y que además han contribuido a fomentar el empleo y el bienestar de las comunidades urbanas y ribereñas.</p> <p>Determinar si las acciones de PROMPERU, MINCETUR y de la Dirección Regional de Turismo del Gobierno Regional de Loreto han contribuido a incrementar el turismo en Loreto en los últimos siete años.</p>	<p><b>HIPOTESIS GENERAL:</b> La ley de promoción de la inversión en la Amazonia 27037; Influye significativamente en la inversión y la actividad turística de la Región Loreto periodo 2010-2016</p>	<p><u>VARIABLE 1</u> X: Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia Peruana 27037</p> <p><u>VARIABLE 2</u> Y: Actividad Turística</p>
<b>E S P E C I F I C O S</b>	<p>1. Las nuevas inversiones en infraestructura turística que reclaman los empresarios, la promoción a nivel nacional e internacional por parte del MINCETUR del destino turístico Loreto.</p> <p>2. Mejoramiento de la calidad y profesionalismo del personal de cocina, atención al público y guías de turismo es un aspecto importante para hacer de Loreto un destino turístico competitivo.</p>	<p>1. Determinar si las empresas turísticas han fomentado el empleo y el bienestar de las comunidades urbanas y ribereñas</p> <p>2. Determinar si las acciones de PROMPERU, MINCETUR y de la Dirección Regional de Turismo del Gobierno Regional de Loreto han contribuido a incrementar el turismo en Loreto en los últimos siete años.</p> <p>3. Determinar las inversiones turísticas efectuadas a partir de 1999</p>	<p>1. <b>Hipótesis específicas:</b> Los fines y objetivos de la ley 27037, Ley de promoción e inversión en la Amazonia Peruana influyen significativamente en la actividad turística de la Región Loreto</p> <p>2. La inversión estatal genera mayor flujo turística en la Región Loreto, periodo 2007-2016</p> <p>3. La inversión privada genera mayor flujo turístico en la Región Loreto, periodo 2007-2016.</p>	

Anexo 2. Matriz de Operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL
<b>VARIABLE 1</b> X: Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia Peruana No. 27037	Ley de Promoción de la inversión, en la Amazonia No. 27037 Norma Legal que establece beneficios tributarios para las regiones que conforman para actividades económicas entre ellas el turismo.	Reduce la tasa de impuesto a la renta a las empresas turísticas ubicadas en la Amazonia.  Incentiva la inversión privada en el sector turismo en las regiones amazónicas.	FINES Y OBJETIVOS	La Ley de Promoción de Inversión en la Amazonia Peruana influye significativamente en la inversión y la actividad turística al reducir la tasa de impuesto a la renta a las empresas turísticas de la Región Loreto.
<b>VARIABLE 2</b> Y: ACTIVIDAD TURISTICA	Actividad turística constituye los arribos de turistas nacionales y extranjeros y la inversión turística en Loreto.	Incrementa la inversión en infraestructura turística y la actividad turística.	INVERSIÓN ESTATAL	GOREL destina recursos del canon petrolero, de la eliminación del Reintegro Tributario y recursos del Gobierno Central.
			INVERSIÓN PRIVADA	Utiliza recursos de inversionistas o utilidades del resultado de la Gestión Empresarial.
			FLUJO TURÍSTICO	Cantidad de turistas que visitan la Región Loreto en especial Iquitos.

Anexo 3. Directorio establecimientos de hospedaje categorizados – Iquitos 2016

**HOTEL 5**

N°	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	CAPACIDAD	
1	HOTEL PLAZA SA Juan Rodríguez De La Torre Bueno (Propietario)	EL DORADO PLAZA HOTEL AND BUSINES	Napo No. 258 – 266 – Plaza de Armas Telf. 222555 www.grupo-dorado.com Email: reservas@hoteleseldorado.com	65	95

**HOTEL 4**

N°	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	CAPACIDAD	
1	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS GARZAS S.A.C. Grte. General Teddy Vásquez Cárdenas	SAMIRIA JUNGLE HOTEL	Calle Ricardo Palma No. 159 – 161 Telf. 223232 / Cel 996798906 Email: gerencia@samirijunglehotel.com Email gerencia@samirijunglehotel.com	36	36

**HOTEL 3**

N°	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	CAPACIDAD	
	CORP. HOTELERA Y TURISTICA DEL AMAZONAS SA Adm. Tito Acosta Gómez	HOTEL VICTORIA REGIA	Jr. Ricardo Palma No. 252 Email: reservas@hoteleseldorado.com www.grupo-dorado.com	61	103
	INVERSIONES TURISTICAS SAN JOSE DEL AMAZONAS SRL Grte General Omar Tafur Boullosa	HOTEL ORO VERDE & SUITES	Calle Ucayali No. 315 Telf. 22-2499 RPM # 95150727 Email: reservas@hoteloroverdesuitesquitos.com www.oroverdesuitesquitos.com	34	60

	Grte Comercial Jorge Luis Rivera López				
	INVERSIONES RIO AMAZONAS SAC Grte Alice F. Barrera Reátegui	HOTEL SAFARI	Calle Napo No. 118 – 128 Telf. 22-3000 / 22-5122 RPM # 407253 / *266269 / RPC: 965750394 Email: reservas@hotelcasinosafari.com www.hotelcasinosafari.com	26	40
	CORP. HOTELERA Y TURISTICA DEL AMAZONAS SA Grte Eudosia Gómez Vda. De Acosta Adm Ana Ramírez	HOTEL ACOSTA	JR. Huallaga N0. 254 (Calvo de Araujo) Telf. 23-1761 Email: info@hotelacosta.com www-hotelacosta.com	20	27
	HOTEL EUROPA S.A. Grte Teresa Conde de Urrunaga Gabriela Marino	HOTEL EUROPA	Jr. Prospero No. 494 Telf. 23-1123 – Fax: 23-5484 RPM *305942 / *449671 Email: tcondeo@hotmail.com Email: hoteleuropaiquitos@gmail.com www.europahoteliquitos.net	41	62
	HOTEL MARAÑON SRL Grte Grace M. Langer De Eguren Mario Orlando Eguren Heredia Adm. Manuel Rodríguez	HOTEL MARAÑON	Fiscarrald / Nauta 285 – 289 Telf. 24-2673 / 23-3918 / 23 – 1737 Email: reservas@hotelmarañon.com Email: hotelmarañon@hotmail.com www.hotelmarañon.com	32	60
	HOTEL GOLDEN STAR Luis Ángel Ascencio Jurado	HOTEL GOLDEN STAR	Calle Bermúdez No. 567 Tef 23-300 Email: goldenstar-3@hotmail.com www.Hotelgoldenstarperu.com	22	38
	ROYAL INN & CASINO HOTEL SA	ROYAL INN & CASINO HOTEL	Jr. Aguirre No. 793 Tef. 22-3018 – 22 -244 Email: reservas@royalinncorp.com www.royalinncorp.com	50	84
	HOTELES CADENA REAL EIRL GrI Ignacio A. Anticona Hornar	REAL HOTEL IQUITOS	Jr. Malecón Tarapacá s/n Tel 23-1011	28	226
			Av. Abelardo Quiñonez Km 2.5	33	60

0	PETROGAKER SRL Grte Ceran Mori Vela Adm. Richard Uraco Mafaldo	HOTEL SOL DEL ORIENTE	Telf. 26-0202 / Fax 26-0317 Email: hoteliquitos@hotelessoldeloriente.com www.hotelessoldeloriente.com		
1	INVERSIONES BALORA SAC Pedro R. Da Pena Castillo Roció Pinto Grte Lahiza Dulando Vargas	HOTEL COPOAZÚ	Jr. Próspero No. 644 Telf. 23-2406 Email: gerenciaiquitos@hotmail.com Email: hotelcopoazu@ibalora.com	20	34
2	EMPRESA TURISTICA GM SAC Egure Heredia Mario Orlando	GRAN HOTEL MARAÑÓN	Calle Loreto No. 446 Telf. 24 -2226 / 24-2199 / Fax 24-2153 Email: reservas@granhotelmaranon.com hotelgranmaranon@hotmail.com www.granhotelmaranon.com	48	91
3	PARTHENON HOTEL IQUITOS EIRL Oscar Alejandro Vásquez Rodríguez Representante Legal Mónica Alejandrina Portocarrero Pardo	PARTHENON HOTEL IQUITOS & BUSINESS CENTER	Av. Guardia Civil No. 283 Telf. 22-7509 / Fax: 26 – 3233 / Celular 965024717/RPM #0080780 - *283239 #950911243 Email: info@hotelparthenon.com www.info@hotelparthenon.com www.hotelparthenon.com	34	48
4	LA POSADA DEL LOBO INVERSIONES SA Martin López Terrones	LA POSADA DEL LOBO	Calle Cabo Pantoja No. 417 Tef. 23-6140 Email: reservas@hotellaposadadelobo.com www.laposadadelobo.com	36	69
5	TURISMO SANTA ISABEL SRL Grte Claudia Rodríguez Ore	EL DORADO ISABEL HOTEL Y SUITES	Jr. Napo No. 362 Tefl. 232574 Email: reservas@hoteldorado.com	59	150
6	PALAU AMAZONAS INVERSIONES SAC Alices Roxxanna Rodríguez Ore	PALAU AMAZONAS HOTEL	Jr. Huallaga No. 346 Telf. 23-1418 reservas@palauamazonashotel.com www.palauamazonashotel.com	24	36
7	HOTEL PLAZA SA Casas	DORADO EXPRESS	Jr. Napo No 480 Telf. 23-5718 / Cel. 965890182 – 945277349RPM: #965890182	19	35

			Email: reservas3@hoteleseldorado.com		
8	HAPPY GROUP SRLTDA Cesar Arias Murgado	HAPPY DAY PLAZA HOTEL	Jr. Arica No. 361 Telf. 50-0330 reservas @happydayplazahotel.com	28	45
9	INVERSIONES YARINA SAC	HOTEL MARFIL DEL AMAZONAS	Jr. Putumayo No. 522 Telf. 997656441 www.hotelmda.pe	26	37

Anexo 4 Directorio establecimientos de Hospedaje categorizados – Iquitos 2016

**HOTEL 2**

N°	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	CAPACIDAD	
1	PROSPERO SA Julio Chong Lozano Otilia Villacorta de Chong	HOTEL SANDALO	Jr. Prospero No. 616 Telf: 234761 Email: hotelsandalo@hotmail.com sandalohtel@hotmail.com	31	57
2	RAMON WALTER OJEDA PACCHECO	HOTEL TRUJILLO	Av. Alfonso Ugarte No. 651 Telf. 26-5901 Cel. 965-750299 / 975-46465105 Email: reservas@htrujillo.com www.htrujillo.com	30	74
3	DORA HILDA RODRIGUEZ VDA DE ESCOBEDO	HOTEL MORONA	Calle Morona No. 420 Email: reservashotelmorona@hotmail.com www.booking/hotelmorona-iquitos.com	23	30
4	EMPRESA HOTELERA LA CASONA EIRL Víctor F. Vinatea Collazos Vicente Ruiz	HOTEL LA CASONA	Jr. Prospero No. 147 Telf. 23-4394 / 60—1206 Email: lacasonaiquitos@yahoo.com www.lacasonaiquitos.com.pe	24	42
5	INVERSIONES BALTAZAR EIRL Grte. Mario Eguren Heredia	HOTEL BALTAZAR	Calle La Condamine No. 265 Telf. 23-2240 Email: hotelbaltazar@hotmail.com	24	46
6	INVERSIONES TURISTICAS RIO MAR SRL Grte General Fredy Palacios Valdez Adm. Roswelt Cabanillas	HOTEL RÍO MAR	Jr. Próspero No. 835 Telf:22-3011 Cel.961542478 / RPM #961542478 Email: hotelriomar-iquitos@hotmail.com www.hotelriomar.com	27	37
7	ALLISON HOTEL SAC Aristides Padilla Aguirre / Cintha Jhakelyn Padilla Fernández	ALISSON HOTEL	Jr. Próspero No. 477 Telf. 22-3572 / 22-4040 Email: arishotel@hotmail.com www.arishoteliquitos.com	25	40

8	ARI'S HOTEL EIRL Aristides Padilla Aguirre / Cintha Jhakelyn Padilla Fernández	ARI'S HOTEL II	Calle Brasil No. 363 Telf. 23-1916 Email: arishotel@hotmail.com www.aris-hoteliquitos.com	21	29
9	ARI'S HOTEL EIRL Víctor Pérez / Cintha Jhakelyn Padilla Fernández	ARI'S HOTEL III	Calle Ricardo Palma No. 218 Telf. 966-611525 / 242281 Email: arishotel@hotmail.com www.aris-hoteliquitos.com	30	72

Anexo 5 Directorio establecimientos de Hospedaje Categorizados – Iquitos 2016

**APART HOTEL 3\*\*\***

N°	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	CAPACIDAD	
1	AMAZON APART HOTEL SAC Zoila Milagros Tuesta Arévalo Cindy Gonzales	AMAZON APART HOTEL	Jr. Elías Aguirre No.1151 Telf.: 26-6262 / Cel. 965961452 Email: reservas@amazonaparthotel.com www.amazonaparthotel.com	51	85
2	YOLANDA SALDAÑA DE CACERES	DELFIN AMAZONICO SUITES	Jr., Arica No. 969 Telf. 50-7600 Email: reservas@delfinamazonico.com www.delfinamazonico.com	6	12

**HOSTAL 3\***

N°	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	CAPACIDAD	
1	SOTO LACHI HILDA Adm. Manuel Wilfredo Rengifo Pezo	HOSTAL JHULIANA	Jr. Putumayo No. 521 Telf: 23-3154 Email: hostaljhuliana@hotmail.com	21	37
2	HOTELES Y EVENTOS EIRL Grte G. Jammer Ramirez	HOSTAL CARAVEL	Próspero No. 568 Telefax 23-2176 / Cel. 965805563 RPM *078729, Email: hotelcaravel@hotmail.com	12	23
3	INVERSIONES ANACONDA SA Nelson Cabanillas Macedo / -Cindy Cabanillas	HOSTAL ANACONDA	Jr. Arica No. 427 Telf. 23-2519 / Fax 22-1070 Email: hotelanaconda@hotmail.com	22	30 / (40)
4	AUGUSTO MAXIMO CORNEJO HERBER RODRIGUEZ	HOSTAL TERRA BELLA	Jr. Putumayo No 442 Telf. 77-3456/ Email: info@terrabellaperu.com www.terrabellaperu.com	14	18
5	HUARURO HOSTAL EIRL Roxana Aguilar Mesía	HOSTAL EL HUAYRURO	Jr. Loreto No. 347 / Telf. 60-5054 / Cel. 965613332 /RPM #937379, www.huayrurohostal.com.pe	12	44

			Email: huayrurohostal@hotmail.. com.pe Email: reservas@huayrurohostal. com.pe		
6	OTI CERVA HOTEL EIRL G. Hector Peña Ramirez	OTI CERVA HOTEL	Calle Abtao No. 440 – Telf. 267985	31	45

### HOSTAL 2\*

N°	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	CAPACIDAD	
1	MAFLO GEMA E HIJOS SAC Grte Geni Ivonne Flores Aguilar	HOSTAL MAFLO	Calle Morona No. 177 Telf: 24-1257 / Fax23-1110 / Cel.965613332 RPM #004564 Email: hostalmaflo@hotmail.com	16	32
2	INVERSIONES VENTURFA REYNA SAC José Ángel Soto De la Vega	HOSTAL VENTURA REYNA	Calle Huallaga No. 586 Telf. *0277807	8	17

Anexo 6 Directorio establecimientos de Hospedaje categorizados – Iquitos 2016

**HOSTAL 1\***

No.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	CAPACIDAD	
1	MARREROS PINEDO DENI LUZ	HOSTAL MARAVILLA AMAZONICA	Jr. García Sáenz No. 001 Telf. 23-1732 Email: hostalmaflo@hotmail.com	17	26
2	INMOBILIARIA CABRERA EIRL Grte Jorge R. Cabrera Salvatierra	HOTEL LIMA	Jr. Prospero No. 49 Telf. 22-1409 / 22-4289	22	34
3	VENTURA ISABEL SAC Grte Julia R. Basilio Cristóbal Adm. Wilfredo A. Soto De La Vega	HOSTAL VENTURA ISABEL	Calle Huallaga No. 610 Telf. 72-2767 / Cel. 965-660357 Email hostalventuraisabel@hotmail.com	8	10
4	ROSA MARIA CAMPOS MALAFAYA	HOSTAL ALEJANDRA	Calle San Antonio No. 1990 Telf 965-922500 Email: jfduarte22@gmail.com	16	32

N°	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	HABITACIONES	CAMA
1	FORTES HOSTAL S.R.L. Grte. Gral Alfredo V. Fortes Vásquez	HOSPEDAJES FORTES	Jr. Próspero No. 457 Telf. 23-3510 Email: hostalfortes@hotmail.com		
2	HOTEL DEL PERU EIRL Yolanda Reátegui	HOSPEDAJE PERU	Jr. Próspero No. 318 Telf. 23-1531 / 26-7770 Cel. 965991922 /RPM #763477 Email: hostalfortes@hotmail.com		
3	HOSPEDAJE FLORENTINA EIRL Carlos Sánchez Gonzales	FLORENTINA	Huallaga No. 212 Tefl. 23-3591 / Fax: 22-1299 Email: hospedajeflorentina@hotmail.com www.yacurunainn.com	17	34
4	AGENCIA DE VIAJES	HOSPEDAJE YACURUNA	Calle Pevas No.223	8	8

	Y TURISMO GOLFINHO EIRL		Telf.22-5181 / cel. 973961713 Email: transportegolfinho@h otmail.com www.yacurunainn.co m		
5	INVERSIO NES HOTELERA S DEL ORIENTE EIRL Frecia Mendoza Tuesta G.G. José Augusto Barrera Ruiz	HOSPEDAJE AMAZONAS	Arica No. 108 / Napo No. 303 Telf. 23-2149 Email: amazonas@hotelcasi nosafari.com	13	23
6	HOSTAL LAS BRISAS DEL ORIENTE EIRL Propietario Marlon Cárdenas Escate	HOSPEDAJE LAS BRISAS DEL ORIENTE	Av. Alfonso Ugarte No. 494 Telf. 22-6327		
7	HOSTAL EL COLIBRI SRL Sergio Atilo Zagaceta Del Águila Dora Elías de Zagaceta	HOSPEDAJE EL COLIBRI	Calle Raymondi No. 200 Telf. 24-1737 Email: hostalelcolibri@hotma il.com	30	38
8	GRUPO LA RESERVA EIRL Marden Gonzales	HOSPEDAJE AMARILIS	Calle Libertad No. 719 Telf. 60-7374 / 26- 3572 Cel: 993452655 / RPM# *742797		
9	IQUITOS REGENCI HOSTAL S.R.L. José Manuel Villacorta Levean	IQUITOS REGENCY HOSTAL	Jr. Arica No. 780 Telf. 23-3405 / 23- 3607 Email: jleveau@mixmap.com		

10	ROSA GUILLERMINA VILLACORTA PEREZ	HOSPEDAJE LAS GOLONDRINAS	Jr. Putumayo No. 1024 Telf: 23-6428 Email: hospedajegolondrinashotmail.com	6	14
11	YUSHINTAITA EIRL Blanca Esther Rivas Gonzales	YUSHINTAITA WASI	Av. La Marina No.561 Telf: 25-3704 / Cel: 965-768119, 965960765 Email: yushintaitaxploretelmex.com.pe		
12	CARMEN SUAREZ DE FREITAS DE SOUZA	SCHIMIDT HAUS	Raymondi No.358 Telf: 23-1625	14	16
13	GREGORIO VILLACORTA GRANDEZ	HOSPEDAJE VILLA SOL	Psje. Napo No. 103 – MAZAN Telf. 78-6346	150	
14	INVERSIONES TURISTICAS EL SHIPIBO SRL Walter Bicerra	HOSPEDAJE EL SHIPIBO	Calle Huagalla No. 211 Telf: 22-2424 / Cel: 965862966 Email: elshipibohotmail.com		
15	HOTEL TURISTICO ENCANTO AMAZONICO SAC Teresa Ramírez Abad de Díaz	HOSPEDAJE TURISTICO ENCANTO AMAZONICO	Calle Moore No. 734 Telf: 26-5225 Email: encanto_a@hotmail.com		
16	PATRICIA ISABEL SARA GONZALES	HOSPEDAJE BAHIA TROPICAL	Calle Nauta No. 739 Telf.: 22-1992 23-5887 / Cel. 965612553 RPM *957580 Email: bahiatropical@hotmail.com www.bahiatropical.com.pe		
17	FRANCISCO GUERRA TANANTA	MOTELOY	Carretera Tamshiyacu Yavarí Mirin Km 6 Telf. 83-55105		

18	CARLOS GUSTAVO GARCIA SALINAS	HOSPEDAJE ENCANTO DEL ITAYA	Calle Tres Mz Q Lote 13 Belén Telf. 26-9633 / Cel 965767172		
19	DIEGO ALONSO QUEVEDO GUZMAN	HOSPEDAJE BLACKSHEEP HOSTEL	Urb. Virgen Lores L-19		
20	RIVER FOX JUNIOR EIRL Carmen Gonzales Angulo	RIVER FOX SR. DARWIN GONZLES ANGULO	Nauta No. 301 Telf.: 22-2146 / Cel: 965992795 RPM# 767091 Email: hotelriver@hotmail.com	20	26
21	AMAZONE CO EIRL Badmer Richard Ernest	CASA MOREY – ENRRIQUE HUAMAN	Loreto No. 200 Telf: 23-1913 Email: info@casamorey.com Email: www.lacasamore.com	14	20
22	INVERSIONES RIO BLANCO EIRL Kelly Donayre Gallardes	INVERSIONES RIO BLANCO SRL	Calle Condamine No. 156 Telf: 23-4292 / Cel: 998431742 RPM# 998431752 Email: h.rioblanco@hotmail.com Web. www.hotelrioblanco.blogspot.com Web www.rioblancohostedaje.com	13	26
23	HOSPEDAJE LA INOLVIDABLE EIRL Víctor Raúl Robalino Ferreira	HOSPEDAJE LA INOLVIDALE	Jr. Tavera West No. 746 Telf: 23-2361	22	22
24	INVERSIONES TURISTICAS G Y R EIRL Ricardo Pinedo Guerra	YACUMAMA INN	Urb. Sargento Lores S-2 Telf. 23-3413 Email: yacumamainn@hotmail.com		
25	GERENTE – MARUJA	LOZANO	Jr. Ramírez Hurtado No. 772 Telf.: 23-2486	10	4

	MENDOZA LOZANO				
26	CUMACEB A AMAZONIA TOURS SRL				
		HOSPEDAJE SHAMANA	Calle Requena No. 1776, Telf.23-5293, Email: shamana_iqt@hotmail.com	11	14
27	HOSPEDAJE AAROM EIRL Elena Milagros Meléndez Araujo	HOSPEDAJE AAROM – Luis Alberto Araujo	Calle nauta No. 406 / Freyre Telf: 25-5835 / 20406	11	11
28	VISTA ALEGRE EIRL Nery Evelio Hernández Hernández	HOSPEDAJE VISTA ALEGRE	Calle Calvo de Araujo No. 1733 Telf.: 22-2270 RPM *318113 Email: hotel_vistaalegre@hotmail.com	22	22
29	NATIVA APART HOTEEL EIRL Monica Araujo	NATIVA APARTAMENTS	Calle Nanay No. 144 Telf 60-0270 / Cel. 965810318 RPM *954019 Email: nativaapartaments@gmail.com	12	20
30	HOSTAL LUNA DE IQUITOS EIRL SR. Fidel Silvano Quispe Alvinsuri	HOSPEDAJE LUNA	Calle Napo No. 555 Telf: 23-4044 Email: hospedaje_luna@hotmail.com	14	14
31	SILVIA BARRERA DIAZ	HOSPEDAJE BRANDON'S	Calle Union No. 910 Telf. 633463 Email: silviamocza@hotmail.com		
32	GLORIA ISABEL ZUÑIGA TELLO	HOSPEDAJE LUMAR	Jr. Tavera West No. 437 Telf 24-2361		
33	HOSPEDAJE NUEVO HORIZONTE EIRL	HOSPEDAJE NUEVO HORIZONTE	Av. Grau No. 1246 Telf.: 26-5593	21	21

	Gerente General Socorro Gómez Alves Milho				
34	CORPORACION HOTELERA DORAL INN EIRL Ana R. López Mendoza Bonnie Mendoza	DORAL INN	Calle Raymondi No. 218 Telf. 24-3386 / 600006 Email: doralinnhotel_iquitos @hotmail.com www.hoteldoralinn.com	39	46
35	GREAT AMAZON SAFARI & TRADING ECOLOGICO SAC James Allan Ford Sandra Vásquez Tuesta De Ford	HOBO HIDEOUT	Jr. Putumayo No. 437 – 439 Telf. 234099 Email: hobohideout@yahoo. es	10	35
36	MOLINA RAMOS JACKELINE MONICA	HOSPEDAJE AMAZONICO ISLA BONITA	Calle Napo No. 588 Telf. 24-2018 Email: jackelne_molina@hotmail.com		
37	GERENTE GENERAL CARLOS ENRIQUE MARTHAN S RUIZ	SAN CARLOS	Calle Samanez Ocampo No. 759 Telf.: 24-1108 / Cel: 965765330	14	14
38	LLUS PANDURO VASQUEZ	FUNDO EL CHICURUNA	Quebrada Delicia A. 4 km de Tamshiyacu		
39	JANINA MEYLIN NORONHA GARCIA	INVERSIONES PRIMAVERA	Av. Almirante Grau No. 1042		
40	GRUPO EMPERADOR BUSINESS TRAVEL EIRL Edwin Villacorta Vigo	EMPERADOR TERRAZA	Jr. Fitzcarrald No. 191 Telf. 23-2590 / 234797		

41	PORTO INVERSIONES EIRL Euler Portocarrer o Rimachi	RÍO AMAZONAS	Calle Cabo Pantoja No. 306		
42	NEGOCIOS Y SERVICIOS AMAZON SAC Edward Enrique Acosta Torres	HOSPEDAJE AMAZONAS	Calle Señor de los Milagros No. 471		
43	VENTURA ISABEL SAC Adm. Julia Rosa Basilio Cristóbal	HOSPEDAJE DE LA VEGA	Calle Próspero No. 533		
44	AUGUSTO DIAZ ORBE	HOSPEDAJE MARTITA	Atahualpa No. 1011		
45	ADITA GARCIA DE NORONHA	HOSPEDAJE PRIMAVERA	Calle Nanay No. 453		
46	HOSTAL DOS MUNDOS EIRL Grte. Gral. Víctor Raúl Robalino Ferreyra	HOSPEDAJE DOS MUNDOS EIRL	Jr. Tacna No. 631		
47	INVERSIONES ASIA SAC Loo Kuem Lam	HOSPEDAJE SOL NACIENTE	Jr. Prospero No. 1073 Telf. 23-4035	22	23
48	EDUARDO CARLOS ORE MENDEZ	HOSPEDAJE MIA	Calle Lourdes de León No. .669		
49	CLARA IRENE CARRANZA ANGULO	HOSPEDAJE EL SITIO	Ricardo Palma No. 545 – 234932		
50	INVERSIONES DEL ORIENTE SA	STYLUS	Av. Grau No. 1042		

	Meylin Noronha García				
51	RAFAEL SILVANO GONZALES	ALOJAMIENTO TURISTICO TAHUARI	Calle Unión No. 110		
52	MULTISER VICIOS Y COMERCI O CESAR EIRL Juan Cristian Los Cuellar	HOSPEDAJE IQUITOS	Calle los Rosales Mz A Lote45		

## Anexo 7 Restaurantes por Categoría

N°	NOMBRE COMERCIAL	CATEGORIA
1	RESTAURANTE TURÍSTICO MONTECARLO	5 tenedores
2	CROW ROYAL RESTAURAN	3 tenedores
3	RESTAURANT TURÍSTICO "GRAN MALOCA"	3 tenedores
4	RESTAURANT EXCLUSIVO	2 tenedores
5	RESTAURANT EL HUARALINO	2 tenedores
6	RESTAURANTE CEBICHERÍA LA QUINTA PALABRA	2 tenedores
7	ANTICA PIZZERIA	2 tenedores
8	RESTAURANT CEBICHERÍA SABOR MONSEFUANO	2 tenedores
9	CHIFA POLLERIA ROYAL	2 tenedores
10	RESTAURANTE "LA CASA DE MI PATA"	2 tenedores
11	RESTAURANTE CEBILLERIA EL MIJANO	2 tenedores
12	POLLERÍA LONG FUNG	2 tenedores
13	CHIFA LONG FUN	2 tenedores
14	KIKIRIKI – BOUBLE BURGER	2 tenedores
15	CHIFA POLLERÍA NUEVA TONG FUNG	2 tenedores
16	RESTAURANT EL ARENAL	2 tenedores
17	RESTAURANT EL ARANDU BAR	2 tenedores
18	THE YELLOW ROSE OF TEXAS	2 tenedores
19	PRONTO PIZZA	2 tenedores
20	PARILLAS AL CARBÓN	2 tenedores
21	POLLOS EL RANCHO	2 tenedores
22	NATIVO RESTAURANT BAR	2 tenedores
23	BAR RESTAURANT "EL NUEVO MESÓN"	2 tenedores
24	HUASAI RESTAURANT	2 tenedores
25	ARI'S BURGUER	2 tenedores
26	CHIFA POLLEÍA CHUNG WA	2 tenedores
27	CHIFA POLLERÍA NUEVA YING BING	2 tenedores
28	CHIFA PRIMAVERA	2 tenedores

29	RESTAURANTE PEÑA EL SOMBRERO DE PAJA	2 tenedores
30	RESTAURANTE LA MISHQUINA	2 tenedores
31	REST. CEBICHERÍA "LOS DELFINES"	1 tenedor
32	RESTAURANTE ROMINA	1 tenedor
33	RESTAURANTE BLANQUITA	1 tenedor
34	RESTAURANTE ALEJANDRO	1 tenedor
35	CHIFA POLLERÍA WING HONG	1 tenedor
36	CHIFA POLLERÍA WING FAY	1 tenedor
37	RESTAURANT "PAULINA"	1 tenedor
38	MARIA'S CAFÉ	1 tenedor
39	POLLO SABROSO	1 tenedor
40	PARRILLADAS EL ZORRITO	1 tenedor
41	EL TACACHITO	1 tenedor
42	EL RANCHITO	1 tenedor
43	CHIFA POLLERÍA WONG GOC	1 tenedor
44	EL NARANJO	1 tenedor
45	TRUCHOS – ALTO AMAZONAS	1 tenedor
46	RÍO HUALLAGA – ALTO AMAZONAS	1 tenedor
47	LA POLLERÍA – DATEN	1 tenedor
48	LAS GABIOTAS II – NAUTA	1 tenedor
49	ROSITA	1 tenedor
50	EL SABROSO – RAMÓN CASTILLA	1 tenedor

Anexo 8 Loreto: arribos y pernoctaciones a los establecimientos de hospedajes de Iquitos (numero)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>ARRIBOS</b>	72325	87809	96380	97428	98337	115218	131488	353853	311100	3846276	364650	392604	452337	539861	648440	703165	710873	685763
<b>Nacionales</b>	47299	59065	66672	68828	70039	85895	98912	293709	230090	289526	279364	306159	314177	383181	498524	557750	565386	527639
<b>Internacionales</b>	25026	28744	29708	28598	28298	29323	32566	60144	81010	95100	85286	86445	138160	156680	149916	145415	145487	158124
<b>PERNOCTACIONES</b>	168925	174033	177733	181776	178001	191190	231790	573287	559215	670858	705339	783685	860836	1001371	1119002	1140339	1100676	842033
<b>Nacionales</b>	111962	116691	120177	125843	121906	135816	164647	455471	398884	496716	501818	599253	562495	671595	834321	865855	859234	821639
<b>Internacionales</b>	56963	57342	57556	55933	56095	55374	67143	117816	160331	174142	203521	184432	298341	329776	284681	274484	241442	270394

## Anexo 9 Instrumento de Medición

Instrumento Ley De Promoción De La Inversión En La Amazonia 27037 Y Su Incidencia En La Actividad Turística De Loreto En El Periodo 2010 – 2016.

Estimado empresario: La presente constituye una encuesta tendiente a saber si LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONÍA 27037, cumplió con sus objetivos y fines por las cuales fue creada, pedimos tu colaboración para marcar las respuestas que consideres pertinentes, desde ya agradecemos tu colaboración.

### I. Fines y Objetivos:

- 1.1. A su criterio ¿considera usted que la ley de promoción de la inversión en la Amazonía 27037, ha promovido con el desarrollo sostenible de la región?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 1.2. ¿Considera que la ley de ley de promoción de la inversión en la Amazonia 27037 promovió el desarrollo social de la región?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 1.3. ¿Considera que la ley de ley de promoción de la inversión en la Amazonia 27037 promovió el desarrollo económico de la región?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 1.4. ¿Considera que la ley de ley de promoción de la inversión en la Amazonia 27037 promovió el desarrollo ambiental de la región?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 1.5. ¿Considera que el estado peruano y de acuerdo a los fines y objetivos de la ley de promoción e inversión de la Amazonía Peruana 27037 promueve la diversidad biológica?

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina
------------	------------	--------------	-------------	------------------

- 1.6.** ¿Considera que el estado peruano y de acuerdo a los fines y objetivos de la ley de promoción e inversión de la Amazonía Peruana 27037, promueve la conservación de las áreas naturales protegidas?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 1.7.** ¿Considera que el estado peruano y de acuerdo a los fines y objetivos de la ley de promoción e inversión de la Amazonía Peruana 27037, promueve el respeto a la identidad, cultural y formas de organización de las comunidades campesinas y nativas?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 1.8.** ¿Considera que el estado peruano y de acuerdo a los fines y objetivos de la ley de promoción e inversión de la Amazonía Peruana 27037, promueve el desarrollo turístico de la región?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 1.9.** ¿Considera que el estado peruano y de acuerdo a los fines y objetivos de la ley de promoción e inversión de la Amazonia Peruana 27037 promueve el desarrollo energético de la región?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 1.10.** Considera que el estado peruano y de acuerdo a los fines y objetivos de la ley de promoción e inversión de la Amazonia Peruana 27037, promueve una mejor calidad de vida de los pobladores de la región

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

## II. Inversión Pública:

- 2.1. ¿Considera que el estado peruano a través de la ley promoción e inversión de la Amazonía Peruana 27037, la inversión pública se hizo presente?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 2.2. ¿Considera que el estado peruano a través de la ley promoción e inversión de la Amazonía Peruana 27037, (Ministerio de Transportes y Comunicaciones), promovió la mejora de los Aeropuertos y puertos de la región?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 2.3. ¿Considera que el estado peruano a través de la ley promoción e inversión de la Amazonía Peruana 27037, (Ministerio de Transportes y comunicaciones) promovió los corredores viales de penetración?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 2.4. ¿Considera que el Estado peruano a través de la ley promoción e inversión de la Amazonía Peruana 27037, (Ministerio de Transportes y comunicaciones) promovió los estudios de navegabilidad de los ríos?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 2.5. ¿Considera que el estado peruano a través de la ley promoción e inversión de la Amazonía Peruana 27037, (Ministerio de Transportes y Comunicaciones), promovió el servicio de telecomunicaciones en la Amazonia?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 2.6. ¿Considera que el estado peruano a través de la ley promoción e inversión de la Amazonía Peruana 27037, (Ministerio de Agricultura) promovió el desarrollo de cultivos alternativos en la Amazonía?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 2.7.** ¿Considera que el estado peruano a través de la ley promoción e inversión de la Amazonia Peruana 27037, contribuyó al desarrollo turístico de la región?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 2.8.** ¿Considera que el estado peruano a través de la ley promoción e inversión de la Amazonia Peruana 27037, promovió las rutas turísticas terrestres que conlleven a una mayor satisfacción del turista)?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 2.9.** ¿Considera que el estado peruano a través de la ley promoción e inversión de la Amazonia Peruana 27037, promovió las rutas turísticas acuáticas que conlleven a una mayor satisfacción del turista)?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 2.10.** ¿Considera que el estado peruano a través de la ley promoción e inversión de la Amazonia Peruana 27037, ha promovido en otorgar un “plus” al turista como por ejemplo descuentos en un porcentaje “X” por Suvenir u otros?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 2.11.** ¿Considera que el estado peruano a través de la ley promoción e inversión de la Amazonía Peruana 27037, ha promovido en otorgar un plan de salud al turista a su arribo al Perú?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

- 2.12.** ¿Considera que el estado peruano a través de la ley promoción e inversión de la Amazonia Peruana 27037, ha promovido en infraestructura hotelera en los últimos 10 años?

1	2	3	4	5

plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina
------------	------------	--------------	-------------	------------------

**III. Inversión Privada:**

**3.1.** ¿Considera que la Inversión privada se hizo presente en la ley promoción e inversión de la Amazonía Peruana 27037,

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

**3.2.** ¿Considera que la inversión privada contribuyó al desarrollo de ley promoción e inversión de la Amazonía Peruana 27037, respecto a infraestructura hotelera en la región?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

**3.3.** ¿Considera que la inversión privada contribuyó al desarrollo de ley promoción e inversión de la Amazonía Peruana 27037, respecto a incremento de albergues en la región?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

**3.4.** ¿Considera que la inversión privada contribuyó al desarrollo de ley promoción e inversión de la Amazonía Peruana 27037, respecto a incremento o de alberges exclusivos para rituales de “Ayahuasca” y “chamanería” en la región?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

**3.5.** ¿Considera que el flujo turístico se ha incrementado en la región en los últimos cinco años?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

**3.6.** ¿Considera que los empresarios locales invierten en logística y comunicaciones para una mejor atención del turista?

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina
------------	------------	--------------	-------------	------------------

**3.7.** ¿Considera usted que Loreto y en especial Iquitos es un buen destino para los turistas?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

**3.8.** ¿Considera que el turista recomienda a sus paisanos visitar la región Loreto en especial Iquitos?

1	2	3	4	5
plenamente	suficiente	insuficiente	no promovió	no sabe/no opina

Anexo 10 Capacidad instalada de Establecimientos de Hospedajes: Hoteles y Hostales en Loreto, de los años: 1998 -2010 – 2016

<b>ESTABLECIMIENTOS HOSPEDAJE</b>	<b>1998</b>	<b>2006</b>	<b>2016</b>
Hotel 5	1	1	1
Hotel 4	0	0	1
Hotel 3	6	10	19
Hotel 2	5	6	9
Hotel 1	1	--	0
Apart. Hotel	0	--	2
Hostal 3	7	6	6
Hostal 2	4	4	2
Hostal 1	5	2	4
SUB TOTAL	29	29	44
No Categorizado	45	56	56
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>85</b>	<b>90</b>

### RESTAURANTES EN IQUITOS PERIODO 2010-2016.

CATEGORIA	2010	2011	2012	2013	2014	2016
5 Tenedores	2	2	2	2	2	4
3 Tenedores	2	2	2	2	2	3
2 Tenedores	18	21	29	30	30	29
1 Tenedor	27	20	15	14	10	14
Con categoría	48	45	48	48	44	50
Sin categoría	47	43	51	48	53	56
TOTAL	95	88	99	96	97	106

ITEM	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	CAPACIDAD		DISTRITO	No. RUC	No. DE PERSONAL
1	RAYMUNDO VASQUEZ TRIGOSO	HOSPEDAJE LAS MAGNOLIAS	Calle Las Magnolias No. 181 Telf. 23-4867	20	20	Iquitos	20493427131	3
2	WILLIAM QUINTEROS CHAVEZ	HOSPEDAJE LOBO NEGRO	Carretera Iquitos – Nauta No. 655 Telf. 26-0484	9	20	San Juan	10052260448	3
3	SERVICIOS HARP EIRL Ruiz Prado Humberto / Abraham Díaz		Calle Abancay No. 151 Telf. 25-1634 / 251132	24	48	Punchana	20528183388	8
4	TEODORO PEREZ PEREZ	HOSPEDAJE HIRO HITO	Av. Abelardo Quiñonez Km 2324 Telf. S/N	9	9	San Juan	10052194330	3
5	MADELEINE SOPLIN MARTINEZ	HOSPEDAJE MADELEINE	Pasaje Angel Brusco No. 127 Telf. 25-4964	23	23	Iquitos	10052175220	2
6	HOSTAL RESIDENCIAL LA RESERVA EIRL Marden Gonzales Pinedo	HOSPEDAJE LA RESERVA	Av. Trujillo No. 1232 / Los Periodistas Telf. 25-2311	18	18	Punchana	20329445403	3
7	HOSTAL RESIDENCIAL LA RESERVA EIRL Marden Gonzales Pinedo	HOSPEDAJE GARDEN	Calle Cabo Pantoja No. 758 Telf. 25-2303	10	10	Punchana	20329445403	2
8	INVERSIONES GONZALES SRL Marden Gonzales Pinedo	HOSPEDAJE KAMASUTRA	Calle Panamá No. 647	15	15	Punchana	20528109731	3
9	HOSPEDAJE PAPI EIRL Wilder Miranda Manosalva	HOSPEDAJE PAPI	Av. Abelardo Quiñonez No. 834	14	14	San Juan	20528160094	2
10	HITLER MIGUEL PIZANGO MOZOMBITE	HOSPEDAJE CRISTAL CORAZON	Calle Nanay No. 130 Telf. 22-2070	6	6	Iquitos	10054053334	3
11	LUIS FELIPE CHAVEZ TORO	HOSPEDAJE MONANA	Calle Los Rosales Mz C, Lt. 16 Cel. 965994535	27	27	Punchana	10054011151	3
12	SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS SA Francisco H. Ruiz Frimelt	HOSPEDAJE MIAMI I	Calle Abancay No. 162 Telf. 25-1634	24	24	Punchana	20318322768	4
13	INVERSIONES TAMI EIRL Juana Gonzales Criollo	HOSPEDAJE TAMI	Pasaje Nauta No. 1118	8	16	Punchana	20493575831	4
14	HOSPEDAJE LA SOMBRA EIRL	HOSPEDAJE LA SOMBRA	Ricardo Palma No. 1156 Telf. 23-6171	24	24	Iquitos	20493503767	4

ITEM	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	CAPACIDAD		DISTRITO	No. RUC	No. DE PERSONAL
15	VICTOR MANUEL DIAZ MARIN	HOSPEDAJE SECRETOS	Calle Edilberto Valles No. 160 (Detrás de Electro oriente Telf. 23-3356 / Cel. 965605884	8	8	Punchana	10052070932	2
16	WILLIAN RODRIGUEZ DEL AGUILA Ángela Rodríguez	INSTINTOS	Av. Alfonso Ugarte No. 680 Telf. 26-6000	9	12	Iquitos	10052472275	1
17	MATTA MUÑOZ MAXIMILIANA G.	IQUITOS	Ramírez Hurtado No. 955 Telf. 22-5174	34	38	Iquitos	1002280562	3
18	BERNABE ARMAS HUANI	HOSPEDAJE IBETH	Monitor Huáscar No. 955 Telf. 25-0032	11	14	Punchana	10055227866	4
19	INVERSIONES ORO NEGRO SAC	HOSPEDAJE LE BARON	Av. Guardia Civil No. 1930	29	58	Iquitos	20493153251	8
20	PEDRO MONTOYA PINEDO	EL BARATERO	Pasaje Mazan S/N Cel. 965-994702	9	9	Mazan	10806557191	2
21	VASQUEZ DE ALMEIDA BLANCA	EL OASIS	Av. Augusto Freyre No. 765 Telf: 2324-2484	21	22	Iquitos	10052636677	4
22	ENCINAS TORRES MIGUEL Daniel Edgar Matta Santillán	HOSPEDAJE ARUBA	Calle Moore No. 1440 Cel.988915030	14	14	Iquitos	10526465575	4
23	GUSTAVO INVERSIONES EIRL	HOSPEDAJE MONALISA	Calle Las Flores S/N Tef. 26-2705	24	40	San Juan	20493344197	6
24	INVERSIONES ORO NEGRO SAC	HOSPEDAJE AFRODITA	Av. Guardia Civil No. 669 Telf. 26-8632	21	36	San Juan	2049153251	6
25	VIVANCO RENGIFO PRICILA STEFANI	HOSPEDAJE EMITA	Jr. Samanez Ocampo No. 158	9	11	Iquitos	10466457995	
26	YOLANDA SALDAÑA DE CACERES	DELFIN AMAZONICOS SUITES	Jr. Arica No. 969 – Altos	6		Iquitos	10052212541	
27	PEDRO BORBOR KARINA DEL CARMEN	HOSPEDAJE MONACO	Urb. Rio Mar R-1	7		Belén	10053395428	
28	GRAN HOTEL JUNGLA S.A.C.	GRAN HOSPEDAJE JUNGLA	Av. Alfonso Ugarte No.1335	69		Iquitos	20541221795	
29	BERNABE ARMAS HUANI	HOSPEDAJE ACAPULCO	Urb. Rio Mar - Calle Unión No. 180 – 184	20		Belén	10053078091	
30	SANTILLAN LINARES TERESA	HOSPEDAJE MANUELITO	Ucayali No. 379 Telf. 23-4906	12	13	Iquitos	10052813960	4

ITEM	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	CAPACIDAD		DISTRITO	No. RUC	No. DE PERSONAL
31	MIRTHA G. CASSANA MARIN	HOSPEDAJE EL EMBRUJO	Av. Participación Mz B, Lt. 14 – Ciudad Jardín Tefl. 78-3688	7	7	Belén	10053977508	5
32	RESIDENCIAL FIYOMI EIRL	RESIDENCIAL FIYOMI	Av. Mariscal Cáceres No. 672	10		Iquitos	20528434488	3
33	AMAZONAS NUEVA MARAVILLA EIRL	EL ESCONDITE PERFECTO	Psje. Los Pinos No. 373	17	18	Belén	20541145673	3
34	ERICSON TORRES RENGIFO	HOSPEDAJE AL FONDO HAY SITIO	Calle 07 Mz g Lt. 12. El Terminal	11	11	San Juan	10053623269	3
35	INVERSIONES ORO NEGRO S.A.C.	HOSPEDAJES DETALLES	Av. La Marina Km. 4.5	21	21	Punchana	20493153251	3
36	SERVICIOS TURISTICOS INTEGRALES HOYA AMAZONICA S.A.C.	UNIVERSO	Calle 9 de Diciembre No. 347	26	26	Belén	20528352082	6
37	CARLOS ENRIQUE MARTHANS RUIZ	SAN CARLOS	Calle Samanez Ocampo No. 759	11	11	Iquitos	10053722461	4
38	ADITA GARCIA DE NOROHA	HOSPEDAJE PRIMAVERA	Calle Nanay No. 453	9	9	Iquitos	10052266942	3

NO SE ENCUENTRA HOSPEDAJE PRIMAVERA  
NO SE ENCUENTRA HOSPEDAJE ANITA  
NO SE ENCUENTRA HOSPEDAJE MARTITA  
NO SE ENCUENTRA HOSPEDAJE DOS MUNDOS  
NO SE ENCUENTRA HOSPEDAJE SAN JUAN  
NO SE ENCUENTRA HOSPEDAJE DETALLES  
NO SE ENCUENTRA VICKI & MAYITA

## Anexo 11 Validación de los instrumentos por experto

FICHA DE VALIDACION\*

DATOS GENERALES:

TITULO LEY DE PROMOCION E INVERSION EN LA AMAZONIA 27037 Y SU INCIDENCIA EN LA ACTIVIDAD TURISTICA DE LORTEO PERIODO 2010-2016

HIPOTESIS: LA LEY DE PROMOCION E INVERSION TURISTICA 27037 INCIDE DIRACTAMENTE EN LA ACTIVIDAD TURISTICA DE LORETO

JUEZ:

ESCALA DE CALIFICACION:

MUY BAJA                  BAJA                  MODERADA                  BUENA                  MUY BUENA

0                  0.2                  0.4                  0.6                  0.8                  1

CRITERIOS DE EVALUACION:

CLARIDAD: FORMULADO CON LENGUAJE APROPIADO

OBJETIVIDAD: EXPRESADO EN CONDUCTAS OBSERVABLES

ACTUALIDAD: ADECUADO CON EL AVANCE DE LA INVESTIGACION

ORGANIZACION: EXISTE UN CONSTRUCTO LOGICO ENTRE LOS ITEMS

SUFICIENCIA: VALORA OS INDICADORES EN CALIDAD Y CANTIDAD

INTENCIONALIDAD: ADEDUADO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS

CONSITENCIA: UTILIZA SUFICEINTES REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

COHERENCIA: EXISTE COHERENCIA ENTRE TITULO, OBJETIVOS E HIPOTESIS

METODOLOGIA: CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS METODOLOGICOS

PERTINENCIA: ASERTATIVO Y FUNCIONAL PARA LA CIENCIA

• Validación KAPPA DE KOHEN, Francisco Sánchez Espejo 2020, Estadística para tesis uso del SPSS

  
Dr. Ing. David Martín Vásquez Lozano  
FIRMA Y SELLO DEL JUEZ  
Ingeniero Civil CIP 92541  
Magister en Gestión Ambiental  
Doctor en Ambiente y Desarrollo Sostenible

Constancia de validación

Yo, DAVID M. VASQUEZ LOZANO, DNI 41411403  
de profesión INGENIERO CIVIL, y ejerciendo actualmente como  
FUNCIONARIO PROYECTO ESPECIAL PUTUMAYO en la institución  
MINISTERIO AGRICULTURA, hago constar que he revisado, con fines de validación, el instrumento  
diseñado por el investigador JUAN LOVADO ABANTO,

En la ciudad de QUITO, a los 24 días del mes 11 de 20.

  
~~Dr. Ing. David Martín Vasquez Lozano~~  
Firmante de la constancia  
Magister en Gestión Ambiental  
Doctor en Ambiente y Desarrollo Sostenible

FICHA DE VALIDACION

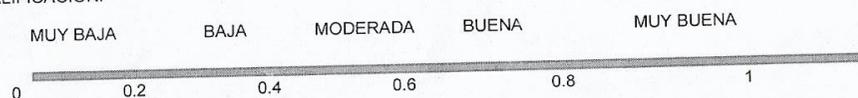
DATOS GENERALES:

TITULO LEY DE PROMOCION E INVERSION EN LA AMAZONIA 27037 Y SU INCIDENCIA EN LA ACTIVIDAD TURISTICA DE LORTEO PERIODO 2010-2016

HIPOTESIS: LA LEY DE PROMOCION E INVERSION TURISTICA 27037 INCIDE DIRACTAMENTE EN LA ACTIVIDAD TURISTICA DE LORETO

JUEZ:

ESCALA DE CALIFICACION:



CRITERIOS DE EVALUACION:

- CLARIDAD: FORMULADO CON LENGUAJE APROPIADO
- OBJETIVIDAD: EXPRESADO EN CONDUCTAS OBSERVABLES
- ACTUALIDAD: ADECUADO CON EL AVANCE DE LA INVESTIGACION
- ORGANIZACION: EXISTE UN CONSTRUCTO LOGICO ENTRE LOS ITEMS
- SUFICIENCIA: VALORA OS INDICADORES EN CALIDAD Y CANTIDAD
- INTENCIONALIDAD: ADEDUADO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS
- CONSISTENCIA: UTILIZA SUFICEINTES REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS
- COHERENCIA: EXISTE COHERENCIA ENTRE TITULO, OBJETIVOS E HIPOTESIS
- METODOLOGIA: CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS METODOLOGICOS
- PERTINENCIA: ASERTATIVO Y FUNCIONAL PARA LA CIENCIA

- Validación KAPPA DE KOHEN, Francisco Sánchez Espejo 2020, Estadística para tesis uso del SPPS

  
FIRMA Y SELLO DEL JUEZ  
Dr. Armondo Vasquez M

